



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez, con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup> María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaráz, D<sup>a</sup> Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup> Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup> María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D<sup>a</sup> Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D<sup>a</sup> Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D<sup>a</sup> María Presentación Aguilera Crespillo, D. Víctor Manuel González García, D<sup>a</sup> Lucía Yeves Leal, D. Miguel Ángel González Durán, D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup> María José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, D<sup>a</sup> María Luisa Robles Salas, D<sup>a</sup> Ana María Quelcutti Umbría, D<sup>a</sup> Gema Carrillo Fernández y D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz; asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Sr. Interventor Municipal D. J. G.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

### **1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones plenarias Ordinaria de fecha 30 de enero y Extraordinaria y Urgente de fecha 10 de febrero de 2020.-**

No habiendo observación alguna, el Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, acuerda aprobar las Actas de las Sesiones Ordinaria de fecha 30 de enero y Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2020.

### **2º.- Autorización de la cesión de contrato de concesión de la gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de urbanizaciones, paseos marítimos y eventos varios, a favor de la entidad Urbaser S.A.U.-**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 20 de febrero de 2020:

### **"AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE urbanizaciones, paseos marítimos y eventos varios, a favor de la entidad Urbaser S.A.U.**

Por el Secretario actuante se da lectura al informe propuesta emitido por la Jefa de la Sección de Contratación:

**“PROPUESTA DICTAMEN PARA LA COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

Por la Sección de Contratación, con fecha 3 de febrero de 2020 se informó lo siguiente:

“**Asunto:** solicitud de cesión del contrato suscrito con la entidad RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SA., denominado “Concesión de la gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de urbanizaciones, paseos marítimos y eventos varios.”

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 10 de febrero de 2011 se aprobó, por el Ayuntamiento Pleno expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, del citado servicio.
2. Los anuncios de licitación se publicaron el 18/2/2011.
3. El plazo de ejecución es de 10 años, contados desde firma del acta de inicio de la ejecución de servicio. Se prevén prórrogas por anualidades sucesivas hasta un máximo de otros cinco años.
4. El presupuesto máximo anual de licitación del contrato era 6.136.383,82 € + 490.910,71 € correspondientes al IVA.
5. Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24/4/2011 se adjudicó el referido contrato a la entidad GSC COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SA UNIPERSONAL, por un importe anual de 5.644.127,59-€ + 451.530,21-€ correspondientes al IVA =6.095.657,80 €.
6. Con fecha 12 de mayo de 2011 se formalizó el contrato en cuestión.
7. Con fecha 26/4/2012, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se modificó el contrato, estableciéndose su precio en 5.318.976,25 €+ 425.518,10 € correspondientes al IVA. Total: 5.744.494,35 €. Dicha modificación contractual se formalizó el 19 de junio de 2012.
8. Consta en el expediente el cambio de denominación de la entidad GSC COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL por el de RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
9. Mediante acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017 se acordó nueva modificación de contrato, estableciéndose su precio en 5.838.619,58 € IVA incluido. Dicha modificación se formalizó el 16/1/2018.
10. Con fecha 24/9/2019 se presenta escrito suscrito por representantes de las entidades RECOLTE SERVICIOS Y MEDIAMBIENTE S.A y URBASER S.A.U, solicitando autorización para ceder el contrato a la entidad URBASER SAU, previa expedición de dos certificados.
11. Con fecha 20 de noviembre de 2019 se mite informe por la Sección de Contratación, en base al cual se requiere documentación al contratista, con carácter previo al otorgamiento, en su caso, de la autorización de cesión del contrato.
12. Con fechas 28 de noviembre y 12 y 13 de diciembre de 2019 el contratista presenta documentación.
13. El 29 de noviembre de 2019 el Tesorero Municipal informa que la entidad URBASER SAU no mantiene deudas con el Ayuntamiento.
13. El 20 de diciembre de 2019 se requiere documentación adicional al contratista.
14. El 16 de enero de 2020 el contratista aporta documentación.
15. El T.A.G adscrito a la Sección de Contratación, con fecha 29 de enero de 2020, informa que el contratista propuesto como cesionario del contrato ostente la solvencia económica y financiera requerida.

**NORMATIVA Y DOCTRINA APLICABLE**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA**

Conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Actual Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

1. Artículo 209 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.  
"Artículo 209. Cesión de los contratos.  
1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.  
2. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos:  
a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.  
b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por ciento del importe del contrato o, cuando se trate de la gestión de servicio público, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato.  
c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.  
d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.  
3. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente."
2. Artículo 90.4 de la citada LCSP que indica:  
"En los casos de cesión de contratos no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada por el cedente hasta que se halle formalmente constituida la del cesionario."  
(A estos efectos se significa que en el expediente consta fianza definitiva por importe de 265.948,51 €).
3. Resulta igualmente de aplicación, como ley entre las partes el PCAP aprobado el 10 de febrero de 2011.
4. Por lo que respecta a la doctrina sobre el tema, señalar que tal y como se expresa en el manual "El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados. Contratos de las Administraciones Públicas, comentarios a la Ley 13/95, de 18 de mayo", el art. 115 citado parece acoger la corriente doctrinal que conceptúa como regladas las facultades de la Administración para conceder o denegar la autorización de cesión, siguiendo así el parecer del Consejo de Estado en dictamen de 09.07.70: "...dicha autorización debe entenderse no como un nuevo otorgamiento discrecional, sino como un mero control de la regularidad de la transmisión, que solo podrá negarse en los supuestos en que implique infracción legal o suponga la introducción de circunstancias incompatibles con los fines de la concesión o con su condicionamiento originario". Doctrina esta que entendemos igualmente aplicable a la normativa que rige el contrato en cuestión.

**INFORME**

Una vez fijado el marco legal que regula la posible cesión del contrato en cuestión, habría que dilucidar si se cumplen los requisitos exigidos para la preceptiva y previa autorización municipal y trámites necesarios y así se informa:

1. Que las cualidades técnicas o personales del cedente no han sido razón determinante para la adjudicación del contrato, por cuanto el baremo de adjudicación se refería al proyecto de gestión, mejoras técnicas y precio.
2. En relación a si se ha ejecutado al menos una quinta parte del plazo de ejecución, al calificarse el contrato como de servicio público, habiéndose adjudicado y formalizado el contrato en 2011, se cumple dicha circunstancia, aspecto que igualmente señala el informe del Técnico Municipal Sr. Lafuente de fecha 19 de noviembre de 2019.
3. En relación a que la empresa cesionaria tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia exigible, se recuerda que el PCAP que rigió la adjudicación exigía, a propuesta del informe que el 1/2/2011 emitió la Intervención, el siguiente anexo sobre acreditación de solvencia económico financiera y técnica:

## ANEXO II

### MEDIOS DE JUSTIFICACION DE SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

#### I.- Solvencia económico y financiera (art. 64 LCSP)

Medios:

1 Aportación de certificado acreditativo del depósito de la cuenta anual del último ejercicio cerrado, presentada en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados y

2.- Declaración sobre volumen global de negocios del último ejercicio cerrado.

Criterios de selección:

Se considerará que el licitador ostenta solvencia económica y financiera si, a la vista de los documentos presentados, se acreditan los extremos que a continuación se indican:

- Que el licitador posee unos fondos propios (capital, reservas y resultado del ejercicio) que representen, al menos un 20% del importe anual del contrato (IVA excluido).
- Que la cifra de negocio global es 5 veces superior al importe anual del contrato (IVA excluido):

RATIOS:

Solvencia total:>1

Solvencia corriente >1 Tesorería:>1

Liquidez:>0,1

Apalancamiento (sobre recursos propios) :>1

Generación de recursos:>1

Cash FLOW (flujo de caja previsto): >10MILLONES €.

Se analizará por separado la actividad económica de la financiera.

Todas las cifras precisas para los cálculos serán minoradas en cuanto les corresponda por su naturaleza los importes correspondientes a los siguientes activos:

Activos intangibles.

Activos financieros por intereses moratorios.

Activos de difícil cobro.

Cualquier otro activo del que pueda inferirse dudas sobre su efectividad.

Pérdidas acumuladas de otros ejercicios.

#### II.- Solvencia técnica o profesional (art. 68 LCSP)

Medios:

Relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años, que incluya importe, fecha y destinatario de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, o mediante la aportación del contrato suscrito al efecto.

Criterios de selección:

De la documentación presentada, debe deducirse que la empresa licitadora, ha ejecutado, en los tres últimos años, trabajos de recogida y transporte a planta de transferencia o a los centros de reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) y de limpieza viaria en al menos tres municipios



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA**

con más de 50.000 habitantes cada uno. El cómputo de los tres años culminará el último día de presentación de las ofertas.

Otros requisitos:

- Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de calidad o de gestión medio ambiental:

El licitador también deberá contar con los siguientes certificados:

Certificado de Calidad bajo norma UNE-EN-ISO-9001 para los servicios de Recogida de RSU y asimilables. • Certificado de Gestión Medioambiental bajo norma UNEEN-ISO-14001 para los servicios de Recogida de RSU y asimilables. - Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: NO

- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución (Art. 53.2 L.C.S.P.) SI

En caso afirmativo señalar:

Si constituye obligación esencial a efectos del art. 206 g) LCSP (art. 53.2 LCSP):

Penalidades en caso de incumplimiento Art. 53.2 LCSP: NO

Igualmente, la cláusula 6.1 del PCAP que rigió la adjudicación disponía:

“6.1. Aptitud y capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el art.49 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en los artículos 63, 64 y 68 de la LCSP.

Asimismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicataria de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. (...)”.

Así, estudiada la documentación aportada por el contratista, la documentación inscrita en ROLECE, el certificado emitido por el Tesorero Municipal con fecha 21 de noviembre de 2019, y el informe del TAG de Contratación de 29 de enero de 2020, a juicio del funcionario informante, se estima que URBASER SAU ostenta capacidad de obrar; la solvencia económica financiera y técnica requerida y que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4. En cuanto a la formalización de la cesión entre el adjudicatario y el cesionario en escritura pública, el funcionario informante entiende que tal formalidad no viene exigida, en la legislación contractual de aplicación, con carácter previo a la autorización municipal, compartiendo el criterio doctrinal arriba reseñado.
5. En lo que atañe al órgano competente para la autorización de la cesión, recordar que el contrato fue adjudicado por el Ayuntamiento Pleno. A la vista del acuerdo de delegaciones de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2019, se entiende que dicho acto no es delegable, pues el acuerdo plenario expresamente recoge: “ No queda delegada la competencia en JGL cuando se trate de concesiones de servicios por más de 5 años , siempre que su cuantía exceda del 20 % de los recursos ordinarios del presupuesto (artículo 47.2 j LBRL). En el presente expediente se dan las circunstancias de precio y plazo expresadas que justifican la no delegación.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto se estima procede que , previos los informes de la Vicesecretaría y la Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa Municipal correspondiente, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, autorice la cesión del contrato de Concesión de la gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de urbanizaciones, paseos marítimos y eventos varios, a favor de la entidad URBASER SAU, debiéndose formalizar la cesión entre cedente y cesionario en escritura pública, tal y como se ha indicado en el presente informe y no siendo devuelta la fianza depositada anteriormente hasta tanto se deposite la misma por la entidad cesionaria .”

Visto el informe de la Vicesecretaría de fecha 04/02/2020 que se transcribe a continuación:

“En cumplimiento del deber atribuido por el art. 1.1a) R.D 1174/87, de 18 de septiembre, se emite el siguiente en relación al expediente instruido para aprobar la cesión contrato gestión servicio público recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de urbanizaciones, paseos y eventos varios.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha de 10 de febrero de 2011 se aprueba por el Ayuntamiento Pleno expediente para la adjudicación.

Con fecha de 24 de abril de 2011 se adjudica el referido contrato a la entidad GSC COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. UNIPERSONAL, por importe anual de 5.644.127,59 € mas 451.530,21 € correspondientes al IVA.

Con fecha de 12 de mayo de 2011 se formaliza el contrato en cuestión.

Con fecha de 26 de abril de 2012, mediante acuerdo de Pleno se modifica el contrato, estableciéndose su precio en 5.318.976,25 € mas 425.518,10 € IVA.

Consta cambio de nombre de la Entidad por el de RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.A. UNIPERSONAL.

Con fecha de 30 de noviembre de 2017, mediante acuerdo de Pleno se modifica el contrato, estableciéndose su precio en 5.838.619,58 € IVA incluido.

Con fecha de 24 de septiembre de 2019 se solicita autorización de la cesión del contrato por representantes de RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.A. y URBASER S.A.U.

Con fecha de 20 de noviembre de 2019 se emite informe por parte de la Sección de Contratación en el que se requiere documentación, presentándose con fecha 28 de noviembre, 12 y 13 de diciembre de 2019.

Con fecha de 20 de diciembre de 2019 se solicita información adicional la cual es presentada con fecha de 16 de enero de 2020.

Con fecha de 29 de enero de 2020 se emite informe por el Técnico de la Sección de Contratación en el que se señala que el contratista propuesto como cesionario ostenta solvencia económica y financiera requerida.

Con fecha de 3 de febrero de 2020 se emite informe por la Jefa de la Sección de Contratación en el que se concluye que se estima que procede que previos los informes de la Vicesecretaría y la Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa Municipal, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, autorice la cesión del contrato de concesión de gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de urbanizaciones, paseos marítimos y eventos varios, a favor de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA**

URBASER SAU, debiéndose formalizar la cesión entre cedente y cesionario en escritura pública y no siendo devuelta la fianza depositada anteriormente hasta tanto se deposite la misma por la entidad cesionaria.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

PRIMERO.- La legislación aplicable se encuentra contenida en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos de Sector Público.

SEGUNDO.- El art. 209 de la LCSP determina respecto de la cesión de los contratos que los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

2. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos:

Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.

Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 % del importe del contrato o, cuando se trate de la gestión de servicio público, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el adjudicatario en concurso, aunque se haya abierto la fase de liquidación.

Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.

Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

3. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondieran al cedente.

Como es sabido, la cesión de un contrato público implica una novación modificativa subjetiva no extintiva del contrato, en cuanto que éste continúa desplegando sus efectos, si bien con sustitución del contratista. Es decir, se trata de un incidente relativo al cumplimiento de un contrato válidamente celebrado, donde, mediante un contrato privado entre empresas, una sustituye a la otra en el cumplimiento del contrato público que se cede.

No es, por si, un supuesto de modificación contractual como bien explica el Informe 12/2012, de 23 de mayo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón. Aun siendo un negocio jurídico privado, dada la incidencia que este tipo de operaciones tiene sobre las reglas de selección de contratistas, el TRLCSP, articula una serie de precauciones dirigidas a salvaguardar la idoneidad del cesionario, de acuerdo con lo ya visto en el art. 226.

El control de los requisitos enunciados se lleva a cabo a través de la preceptiva autorización previa y expresa del órgano de contratación. Como ha señalado desde ya hace tiempo el Consejo de Estado (Dictamen 36898/1970, de 9 de julio), dicha autorización debe entenderse no como un nuevo otorgamiento discrecional, sino como un mero control de la regularidad de la transmisión» En cualquier caso, la autorización del órgano de contratación reviste carácter preceptivo, sin la cual la cesión carece de efectos jurídicos frente a la Administración. En consecuencia, la respuesta de la Administración a la cesión contractual solo podrá ser negativa si, de forma motivada, se argumenta que el cesionario no acredita la solvencia y capacidad adecuadas para sustituir al contratista originario.

La cesión del contrato, por sí, no puede considerarse una modificación sustancial de la licitación, ni un fraude a los principios de la contratación pública. La cesión del contrato es, en definitiva, una cuestión de ejecución del contrato, y no una nueva adjudicación. El TACPA en Acuerdo 59/2013 señala que la Intervención Municipal es necesaria para la toma de razón contable de la cesión ajustando los documentos contables a la nueva situación.

TERCERO.- El art. 90.4 de la LCSP determina que en los casos de cesión de contratos no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada por el cedente hasta que se halle formalmente constituida la del cesionario.

CUARTO.- El Dictamen del Consejo de Estado 805/1996 en relación a la formalización en escritura pública establece que " ..... no obstante la concurrencia de los requisitos antedichos , no resulta del expediente remitido que la cesión autorizada se hubiera formalizado en escritura pública como reconoce el propio Jefe del Servicio de Contratación, de fecha 30 de Enero de 1995, requisito éste de naturaleza " ad substantiam " que, conforme prescribe la legislación reguladora de la contratación pública, constituye una condición esencial para que la cesión autorizada pueda operar válidamente.

Por consiguiente, entiende este Consejo de Estado que procede decretar por el órgano de contratación la resolución del vínculo contractual constituido por quiebra de la empresa contratista .. .... No se ha culminado la operación jurídica de cesión del contrato autorizada pero no formalizada.

## CONCLUSIONES

PRIMERA.- La cesión del contrato en este caso será viable en tanto se ha comprobado que las cualidades técnicas o personales del cedente no fueron la razón determinante de la adjudicación. Por otro lado, se cumple la regla de haberse realizado al menos el 20% del importe del contrato, tal y como lo exige el art. 209 de la LCSP.

El cesionario dispone de capacidad de obrar, así como cuenta con la habilitación empresarial o profesional en su caso exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

El cesionario ha presentado declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, así como los documentos exigidos en el PCAP para acreditar la solvencia económica y técnica.

Igualmente presenta certificados justificativos de estar al corriente en obligaciones tributarias, Seguridad Social y consta certificado emitido por el Tesorero Municipal de no deudas con el Ayuntamiento.

Página

SEGUNDA.- Una vez autorizada la cesión , habrá de formalizarse la misma en escritura pública, siendo este requisito de acuerdo con el Dictamen del Consejo de Estado 805/1996 de naturaleza "ad substantiam" , esencial para que la cesión pueda operar válidamente.

TERCERA.- El órgano competente es el Pleno , siendo exigible mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación , de acuerdo con el art. 47.2 J) de la LBRL.

CUARTA.- La cancelación de la garantía del cedente , no se producirá en tanto que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

Tal es el parecer de la funcionaria que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho."

Visto asimismo lo indicado por la Intervención Municipal con fecha 04/02/2020:

"La cesión de contratos no es objeto de fiscalización previa ni aparece en el ACM 2018, por tanto no está sujeta a fiscalización. El Informe de la IGAE de 29 de abril de 1996 corrobora esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

afirmación. El rechazo de este encargo no conlleva implícita ninguna apreciación ni valoración en relación a ningún extremo del presente expediente.”

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Económico-Administrativa la siguiente propuesta de DICTAMEN:

Proponer al Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la autorización de la cesión de contrato de Concesión de la gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de urbanizaciones, paseos marítimos y eventos varios, a favor de la entidad URBASER SAU.

La cesión debe formalizarse, entre cedente y cesionario, en escritura pública, siendo éste requisito de naturaleza “ad substantiam”, esencial para que la cesión pueda operar válidamente.

La cancelación de la garantía del cedente, no se producirá en tanto que no se halle formalmente constituida la del cesionario.”

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del Equipo de Gobierno (PSOE-A e IU Andalucía) y VOX, y la abstención de C’s y PP, y en consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo a adoptar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la autorización de la cesión de contrato de Concesión de la gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de urbanizaciones, paseos marítimos y eventos varios, a favor de la entidad URBASER SAU.”

Toma la palabra el **Sr. Villazón Aramendi**, Concejal de Medio Ambiente, explicando que la empresa Urbaser ha comprado la parte de Recolte-Medio Ambiente y nos solicita la cesión del contrato que tenía Recolte. Existen Informes favorables de la Sección de contratación y de la Vicesecretaría, no teniendo que informar la Intervención Municipal.

**El Pleno por 22 votos a favor (11, 2, 7 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y VOX) y 3 abstenciones (Grupo C’s), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia, la autorización de la cesión de contrato de Concesión de la gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de urbanizaciones, paseos marítimos y eventos varios, a favor de la entidad URBASER SAU.**

**3º.- Moción del Grupo municipal PSOE-A en apoyo a las oficinas del Registro Civil de Benalmádena.-**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 20 de febrero de 2020. El **Sr. Arroyo García** lee la Moción:

## "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN APOYO A LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL DE BENALMÁDENA.

Por el Secretario actuante se da lectura a la referida moción:

"Moción del grupo municipal PSOE en apoyo a las Oficinas del Registro Civil de Benalmádena

El próximo día 30 de junio entrará en vigor de forma completa la Ley 20/2011 de 21 de julio, del Registro Civil con las excepciones indicadas en la Disposición Final Décima. Uno de sus efectos más perniciosos para el servicio público y para la ciudadanía será el cierre masivo de miles de oficinas actuales del Registro Civil en las medianas y pequeñas poblaciones.

Así, frente a la situación actual de ofical principal y delegadas en todos los partidos judiciales y juzgados de paz, la redacción actual de la Ley 20/2011 del Registro Civil solo contempla el mantenimiento de unas pocas oficinas, al especificar en el apartado 1 de su artículo 22 que:

"1.- En cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil y que el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en la materia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes.

Excepcionalmente, por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras tres Oficinas Generales en cada Comunidad Autónoma.

En atención a las dificultades de acceso derivadas del carácter insular de sus territorios, Canarias y Baleares contarán en todo caso con al menos una Oficina General del Registro Civil en cada una de las islas en que exista un Registro Civil al entrar en vigor la presente Ley".

Esta situación conllevará a que los vecinos de los municipios que se vean afectados por esta norma, se verán despojados de la atención directa de este servicio y estarán obligados a hacer las gestiones por vía telemática, a pagar por los servicios de una gestoría o despacho de abogados, o bien desplazarse a la oficina del Registro Civil de una ciudad alejada de su domicilio, siendo obviamente los sectores de población más vulnerables, como las personas mayores, con pocos recursos o con dificultades de movilidad y de acceso a las nuevas tecnologías, los más perjudicados.

En este aspecto, habría que recordar que la letra I) de su artículo 11." Derechos ante el Registro Civil", recoge el derecho de todas las personas a acceder a los servicios del Registro Civil con garantía de los principios de accesibilidad universal y diseño.

En suma, de las más de 7.500 oficinas de la actualidad una vez entrada en vigor esta Ley quedarán poco más de un centenar de oficinas de Registro Civil en el mejor de los casos, lo que supondrá una nueva discriminación hacia lo que se viene en denominar "España vaciada" y por tanto un impedimento más para fijar población en un territorio en donde la despoblación ya es uno de sus principales problemas.

Por todo ello, se hace necesario que desde los poderes públicos se defienda:

PRIMERO: Un Registro Civil totalmente público, gratuito, que siga atendido como lo ha venido siendo hasta el momento y en su defecto éste sea realizado por personal de la Administración de Justicia.

SEGUNDO: El mantenimiento de todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz, instando al Gobierno a que adopte las medidas oportunas y realice las modificaciones pertinentes para hacer efectiva esta demanda social.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena acuerda instar al Gobierno de España a que adopte las medidas contempladas en los puntos Primero y Segundo.”

El Sr. Alcalde manifiesta que la supresión del Registro Civil de Benalmádena supondrá reducir en gran medida la actividad del Juzgado de Paz, lo que se traduciría en pérdidas de empleo, además todos los ciudadanos que quisieran una partida de nacimiento o cualquier otro documento de los registros civiles, se vería obligado a ir al Registro Civil de Málaga, o a realizarlo telemáticamente, y no todo el mundo tiene acceso a la tecnología digital. Por lo tanto, la noticia es muy negativa para los vecinos de Benalmádena.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del Equipo de Gobierno (PSOE-A e IU Andalucía), C's y PP, y la abstención de VOX, y en consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno a que inste al Gobierno de España a adoptar las medidas contempladas en los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Un Registro Civil totalmente público, gratuito, que siga atendido como lo ha venido siendo hasta el momento y en su defecto éste sea realizado por personal de la Administración de Justicia.

**SEGUNDO:** El mantenimiento de todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz, instando al Gobierno a que adopte las medidas oportunas y realice las modificaciones pertinentes para hacer efectiva esta demanda social.”

**Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida:**

La **Sra. Carrillo Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal VOX, indica que desde VOX apuestan por una reducción del gasto público, pero sin menoscabo de los servicios públicos, que es lo que sucedería con el cierre de estas oficinas. El Poder Judicial no es un poder político, pero sí presta un servicio público por el que tenemos que velar.

Actualmente están digitalizados la mayoría de los trámites, pero dada la demografía de nuestro país, somos conscientes de que no todos los ciudadanos disponen de los recursos y medios necesarios para acceder a las gestiones telemáticas.

Es por ello, por lo que vemos necesario el mantenimiento de medios, materiales y humanos, suficientes para garantizar un servicio público, con resoluciones breves en el tiempo y eficaces en la ejecución, suprimiendo, por tanto, cualquier gasto que suponga una obstrucción al acceso real en condiciones de igualdad para todos y manteniendo una justicia gratuita para todos los españoles aunque carezcan de los recursos necesarios. En conclusión, el sentido de nuestro voto es a favor.

El **Sr. Olea Zurita**, Concejel del Grupo Partido Popular, se suma positivamente a la Moción votando a favor. Recuerda que la implantación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, afecta a todas las Comunidades Autónomas. El Registro es una institución que afecta a todos los ciudadanos, que cumple funciones esenciales para garantizar la seguridad jurídica de las personas que por cercanía, solidaridad, sobre todo con las

personas mayores y con más dificultad a la hora de acceder a las nuevas tecnologías e, incluso a la movilidad, y por la estabilidad y garantía de los puestos de trabajo, el PP va a seguir apoyando y apostando el espíritu de esta Moción, como se ha hecho en numerosas ocasiones, y apoyamos las reivindicaciones del Juzgado de Paz y de la Asociación de Juzgados de Paz de toda la Provincia de Málaga. Esta Ley se aprobó estando en el Gobierno el PSOE y nosotros vamos a ser seguir nuestra línea y coherencia.

El **Sr. Rodríguez Fernández**, Concejal del Grupo Municipal IU Andalucía, también indica que van a votar a favor. Hay que hablar del fondo porque se van a destruir empleos, 7.500 oficinas y el concepto de servicio público, hay que seguir atendiendo a los ciudadanos no hay que perjudicar a los Municipios medianos ni pequeños. Por un tema de solidaridad, realismo y reconociendo que todavía hay muchos ciudadanos/as con una edad que todavía no están al día con las nuevas tecnologías, hay que seguir apostando por mantener este servicio tan necesario y tan cercano.

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo Municipal C's, votará a favor. Insta a que el Gobierno de España apueste por el mantenimiento de los Registros Civiles y Juzgados de Paz. Ayer el Consejero de Justicia anunció que los Registros Civiles y Juzgados de Paz de Benalmádena, los 34 Partidos Judiciales donde había más demanda en los últimos 6 meses, se van a reforzar con medios materiales, personales y técnicos y se van a dotar de un servicio de Cita Previa y con posibilidad de admitirse más demandas. Desde la Junta de Andalucía se apuesta por este servicio público, para evitar que se pueda destruir empleo y que la Administración sea más cercana al ciudadano.

El **Sr. Arroyo** agradece el apoyo de todos los Grupos a la Moción, no entrando en ningún debate.

El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia, instar al Gobierno de España a adoptar las medidas contempladas en los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Un Registro Civil totalmente público, gratuito, que siga atendido como lo ha venido siendo hasta el momento y en su defecto éste sea realizado por personal de la Administración de Justicia.

**SEGUNDO:** El mantenimiento de todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz, instando al Gobierno a que adopte las medidas oportunas y realice las modificaciones pertinentes para hacer efectiva esta demanda social.

**4º.- Moción del Grupo municipal VOX sobre "Día Europeo de la Memoria del Holocausto" y "Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la prevención de los crímenes contra la Humanidad".-**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 20 de febrero de 2020. La Portavoz del Grupo proponente, **Sra. Carrillo Fernández**, lee la Moción:

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN AL "DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO" Y EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENNA

**HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD".**

Por el Secretario actuante se da lectura a la referida moción:

**"AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENNA**

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal VOX en Benalmádena desea elevar para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN en relación al "DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO" Y EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD"

Texto de la Moción:

**"DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO" Y EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 27 de enero es la fecha elegida por el Parlamento Europeo y por la Asamblea General de las Naciones Unidas para instaurar el "Día Europeo de la Memoria del Holocausto" y el "Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad".

Esta fecha coincide con la liberación, en 1945, del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados cientos de miles de personas de todas las condiciones, clases y nacionalidades; especialmente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, gitanos, disidentes políticos y homosexuales.

En este sentido queremos unirnos al recuerdo de las víctimas y a los actos de condena de uno de los sucesos más oscuros y terribles de la historia de Europa: la aniquilación sistemática y premeditada por parte del Estado nacional socialista de millones de personas que fueron perseguidas por motivos de raza (judíos), origen étnico (gitanos), religión (católicos), categoría social, convicciones políticas u orientación sexual (homosexuales).

Es por ello que REITERAMOS:

- 1º. El derecho de toda persona a practicar sus creencias religiosas.
- 2º. El derecho de toda persona a manifestar sus ideas políticas y a ser respetado con independencia de su origen étnico o cultural, o su orientación sexual.
- 3º. Rechazamos cualquier afirmación o manifestación orientada a negar o minimizar total o parcialmente los sufrimientos y persecuciones acaecidos en ese periodo histórico.

Por todo ello PROPONEMOS al Ayuntamiento Pleno de Benalmádena la aprobación de la siguiente moción:

## ACUERDOS

1. El Ayuntamiento Pleno de Benalmádena con motivo del día 27 de Enero “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad” quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.
2. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno de Benalmádena, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blasquez; Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona.”

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del Equipo de Gobierno (PSOE-A e IU Andalucía), y VOX, y la abstención de C’s y PP, y en consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la referida moción en los términos indicados.”

### **Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida:**

Para el **Sr. González García**, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, la Moción presentada es totalmente acertada, estando muy bien que se aborde la Memoria para evitar que la historia se repita, pero queremos plantear que se aborde toda la Memoria y nuestra intención es enriquecer la presente Moción. Para ello, hay que ceñirse a la Resolución del Parlamento Europeo, 2019-2024, con numerosos textos aprobados. Menciona diferentes cuestiones que deben ser públicas y conocidas como son: Resolución del Parlamento Europeo de 19 de septiembre de 2019, apartado b), h), apartado 3; 1955, conclusión de un periodista Polaco, Sr. Kapuscinski, de 1955; en el Libro negro del comunismo hay un investigador francés, Stéphane Courtois, hizo un balance efectivo y preciso del verdadero costo humano del comunismo; el Premio Nobel de Literatura Alexandr Solzhenitsin, 2º volumen del Archipiélago Gulag de 1973.

Por todo ello, el Grupo Partido Popular propone una Enmienda, que puede ser una ampliación del Punto 1 o un Punto nº 3:

*“El Ayuntamiento de Benalmádena comparte en su totalidad la Resolución de 19 de septiembre de 2019 del Parlamento Europeo sobre la Importancia de la Memoria para el futuro de Europa, en el cual la Unión Europea sitúa oficialmente al comunismo al mismo nivel que el nazismo, tras aprobar una Resolución en la que se condena que ambos regímenes cometieron asesinados en masa, genocidios y deportaciones y fueron los causantes de una pérdida de vidas humanas y de libertad a una escala hasta entonces nunca vista en la historia de la humanidad”.*

La **Sra. Galán Jurado**, Portavoz del Grupo Municipal IU Andalucía, comenta que en estos días hemos estado asistiendo a numerosos homenajes y recuerdos a la que fue una de la página más triste y más vergonzosa de la historia de la civilización humana. El descubrimiento en julio de 1944 del primer campo de exterminio por las Fuerzas Soviéticas en Dublín, y en los meses posteriores los de Belzec, Sobibor y Treblinka, para llegar en enero de 1945 al mayor de ellos, el de Auschwitz, puso al descubierto la verdadera cara de una ideología criminal y de un régimen inhumano. Nos parece muy



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

bien que se pueda recordar estos hechos, que se produzcan y reproduzcan documentales, películas, exposiciones, aún mejor es hacer pedagogía con los más jóvenes para que realmente sea una garantía de que semejantes hechos no se vuelvan a repetir.

El término nazi se ha utilizado en los últimos tiempos con cierta arbitrariedad, pero hay un elemento común que lo define y es el odio. El nazismo, y otros como el fascismo o el franquismo, es fundamentalmente la política del odio, al diferente, al que no es como yo, al de otra etnia, al de otra religión, a la diversidad de pensamiento, de amor o de ideología. El odio como propuesta política y plan de acción fue lo que llevó a la aparición de los campos de concentración y de exterminio, y quien siembra odio recoge maldad y muerte.

Por eso es importante recordar tanto aquello que pasó, sin quitarle un grado de sufrimiento al pueblo judío, como la muerte de millones de personas que se opusieron o estorbaban para esa política del odio a lo diferente. Entre ellas merece una especial mención recordar a nuestros compatriotas que lucharon contra el fascismo en España y en Europa. Sólo en el campo de Mauthausen hubo 4.427 españoles que deben ser considerados como héroes de la democracia y de los derechos humanos.

Por eso felicitamos el Acuerdo del Gobierno en declarar el 5 de mayo como el Día de Homenaje a todos nuestros compatriotas que fueron víctimas del nazismo, y en Benalmádena llevaremos a cabo un rendido homenaje a todos nuestros compatriotas.

Entre esas víctimas no están solo las que murieron a mano de los nazis en Europa, también los que murieron en España a mano de esos mismos nazis. España fue la primera aventura extranjera de Hitler. Europa y nuestro país fueron utilizados como un ensayo de lo que después vendría. Guernica o Málaga fueron testigos en primera persona.

En la Guerra Española experimentaron la táctica de la tierra quemada que arrasó posteriormente media Europa. En febrero de 1937 muchos malagueños que huían indefensos por la carretera de Málaga-Almería fueron vilmente acribillados, por aviones de la Alemania nazis, por fascistas italianos y también por tropa franquista. Tenemos una exposición sobre la "Desbanda".

Por lo tanto, nosotros creemos que, de igual manera que se recuerda el holocausto ocurrido en Europa, tenemos que recordar a las víctimas de la carretera de Málaga-Almería. Proponemos que se incluya una Enmienda, incluyendo un Punto más en la Moción en la que diga que:

*"Así mismo el Ayuntamiento Pleno de Benalmádena quiere recordar a todas aquellas víctimas de la carretera Málaga-Almería que fueron vilmente acribillados por los aviones de la Alemania nazi, las tropas fascistas italianas de Mussolini y las tropas franquistas".*

Al Sr. González le dice que no confunda a los verdugos con las víctimas, la Moción es sobre el holocausto y las tropas soviéticas fueron las que descubrieron muchos de los campos de exterminio que el ejército nazi había hecho en todo el territorio europeo. Traiga otra Moción y hablaremos de los comunistas.

Al **Sr. Arroyo García**, Concejal de Grupo Municipal PSOE-A, le sorprende la Moción porque algunos compañeros del Grupo VOX han votado Mociones en contra, como en Valencia, y algunos han sido negacionistas del Holocausto, pero se congratula que hayan cambiado de idea. Le parece muy bien hablar de la Memoria histórica europea pero no hay que negar la Memoria histórica española. Tenemos una Ley de Memoria Histórica a la que no paran de poner zancadillas y esta Memoria va también relacionada con esta Moción porque en julio del año pasado se publicó el nombre de las 4.427 personas que habían estado en estos campos de concentración y no se sabían si estaban vivos o muertos.

En principio los Acuerdos que se proponen nos parecen justos, pero nos gustaría incluir unas transaccionales, no simplemente en los Acuerdos sino podríamos aplicarlos al "reiteramos". El primero punto del reiteramos habría que matizarlo porque no estamos de acuerdo con algunos tipos de sectas y nos gustaría que pusiera: *"el derecho a toda persona a practicar con respeto a las Leyes y a la Constitución sus creencias religiosas"*. Y añadir un reiteramos 4º en el que se hable de *"la necesidad del cumplimiento en todos sus extremos de la Ley de Memoria Histórica Española"*.

La **Sra. Carrillo** agradece a todos sus aportaciones. A la Sra. Galán está de acuerdo en hacer mención a cada una de las víctimas, rechazamos cualquier conflicto bélico, hay que hacer mención de las víctimas de la Desbanda, pero también hay que hacer mención de las otras víctimas de la guerra civil y habría que encuadrarlo en una Moción que no tendría que ver con ésta, ya que ésta está basada en el día 17 de enero que es el "Día Europeo de la Memoria del Holocausto". No tenemos ningún inconveniente en apoyar a todas las víctimas de la guerra civil en una Moción independiente.

En cuanto a la Enmienda del Sr. González, la aceptamos, está legitimada por la legislación europea y ella misma equipara las víctimas del fascismo con las del comunismo. No acepta la Enmienda del Sr. Arroyo.

Termina el **Sr. Alcalde** haciendo una pequeña reflexión. Hemos hablado de las víctimas del Holocausto y las del régimen comunista pero no quieren hablar de la Ley de Memoria Histórica aprobada por el Parlamento en democracia que trata de dar dignidad a miles de personas que siguen muertas, fusiladas, a través de la represión, en las cunetas de un país que es el segundo país del mundo después de Camboya con más víctimas sin identificar. En la guerra civil se enfrentan unos contra otros y hay víctimas, pero hablamos de 40 años de represión después de la guerra civil, esa es la diferencia.

Habla en su Moción de campos de concentración, exterminio nazi especialmente a la comunidad judía, los católicos y a los disidentes políticos, ¿los europeos no los españoles?, porque en España hubo una represión de 40 años y hubo muchos disidentes políticos.

Primero hablamos de Europa, nos olvidamos que estamos en el Ayuntamiento de Benalmádena y cuando tratamos de traer al debate algo que nos puede afectar no quieren saber nada, prefieren aceptar una Enmienda sobre el régimen comunista pero



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

no quieren aceptar una Enmienda que habla de vecinos/as que realmente nos afecta. Demuestra una falta de generosidad enorme y quiere que le apoyemos la Moción.

Finaliza la **Sra. Carrillo** diciendo que están dispuesto a apoyar una Moción que incluya todas las víctimas de la guerra civil pero ésta es del Holocausto. No desvirtúe el discurso y no le acuse de falta de generosidad.

**El Pleno por 12 votos a favor (7, 3 y 2, de los Grupos Partido Popular, C's y VOX) y 13 en contra (13 y 2 de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), de los 25 miembros que de derecho lo integran, no aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia, desaprueba la Moción transcrita.**

#### **5º.- Moción del Grupo municipal IU Andalucía, para el cumplimiento de la Ley 6/2010 de 11 de junio de participación de las Entidades Locales en los tributos de la CCAA (PATRICA).-**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 20 de febrero de 2020. La **Sra. Galán Jurado** lee la Moción:

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (PATRICA).**

Por el Secretario actuante se da lectura a la referida moción:

#### **MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que "una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado."

A pesar de esto, no es hasta el año 2010, que ve la luz la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Igualmente, en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

“1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces hasta 2018 ha permanecido congelada y en estos últimos dos años sólo ha aumentado un 2% aproximadamente, arrojando el siguiente déficit por su incumplimiento:

AÑO	SEGÚN LEY	ASIGNADO	DEUDA
2013	540 Millones €	480 Millones €	60 Millones €
2014	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2015	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2016	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2017	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2018	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2019	600 Millones €	489,6 Millones €	110,4 Millones €
2020	600 Millones €	500 Millones €	100 Millones €
		TOTAL	870,4 MILLONES €

La Junta de Andalucía lleva años incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a los servicios públicos que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción.

Este incumplimiento de la Ley, aprobada en el Parlamento Andaluz en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica. Deuda que se eleva, con la aprobación de los Presupuestos Generales para el 2020 en este 2019 a los **870,4 millones de euros**, lo que supone, a todas luces, un perjuicio claro a las arcas municipales ya de por sí mermadas.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no se justifica ni con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Primero, porque solo se entendería que “nos podemos permitir el lujo” de recaudar menos -a través de rebajas fiscales y bonificaciones a impuestos que benefician a una (muy) escasa parte de la ciudadanía- es porque se está, en primer lugar, cumpliendo con las competencias que tanto por Ley como por Estatuto, afectan a todos por igual.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que uno de los caballos de batalla de la oposición en la anterior legislatura, cuando no cabían excusas algunas que justificase el incumplimiento de la Ley, era este asunto. El propio presidente del Gobierno, Moreno Bonilla, otona líder de la oposición calificaba el incumplimiento con la financiación local como “saltarse el Estatuto de Autonomía”, calificando a su ahora socio de gobierno, como cómplice necesario ante la “sangría a los ayuntamientos”.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A**

Es más, a inicios de esta legislatura, con el nuevo gobierno constituido y según sus afirmaciones, construyendo los presupuestos de 2019 y 2020 se aprobó una PNL con los votos a favor de PP y Ciudadanos, instando al Consejo de Gobierno a cumplir con la ley, es decir con los 600 millones a partir de 2019, y además, a incorporar créditos extraordinarios para, en cuatro años, recuperar la deuda acumulada por sus años de incumplimiento.

Nada más lejos de la verdad, PP, Ciudadanos y Vox, han aprobado sus dos primeros presupuestos (en el caso de Ciudadanos lo llevan haciendo desde 2015, tienen pleno en cuanto a su presencia en el Parlamento de incumplimiento con el municipalismo) que vuelven a incumplir con la PATRICA (210,4 millones de euros en dos años), es más, en el ley de presupuestos, igual que hiciese PSOE-C,s en la legislatura anterior bloquean que se considere deuda todos los atrasos hasta hoy.

En tercer lugar, atendiendo al sentido de la Ley como forma a través de la cual los Ayuntamientos participan de los tributos de la Comunidad Autónoma es importante reseñar que mientras en 2014, el porcentaje que representaba la PATRICA con respecto a los ingresos directos de la Comunidad Autónoma era del 13%; en 2018 es del 10,89%, y en el presupuesto del 2020 del 9,19% ya que la previsión de ingresos ha aumentado considerablemente, cuestión que no ocurría en los primeros años.

Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos en los últimos años NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente.

No hay excusa alguna, a Benalmádena se le adeuda 5.044.266,36 € por el incumplimiento sistemático de la Patrica, de los cuales 1.259.762,11 € son a consecuencia de los dos últimos presupuestos del nuevo Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a pleno la adopción de los siguientes,

**ACUERDOS**

PRIMERO.- Exigir que en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía se cumpla con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía Consigne en los próximos cuatro años una dotación económica extraordinaria para la recuperación de lo detraído hasta 2020.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencia en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía.

La Sra. Galán indica que este punto ya lo trajeron en otras legislaturas. Lo que pretende es el reconocimiento de la deuda al Ayuntamiento de Benalmádena de los dos últimos ejercicios, y que en su caso se adopte un Plan de Pagos de resarcimiento de la deuda.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos de IU Andalucía y PP, la abstención del PSOE-A y VOX, y el voto en contra de C's, y en consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Exigir que en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía se cumpla con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía Consigne en los próximos cuatro años una dotación económica extraordinaria para la recuperación de lo detraído hasta 2020.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencia en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía."

### **Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida:**

La **Sra. Carrillo Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal VOX, se van a abstener. Si bien estamos de acuerdo con el fondo de la Moción, que es reclamar lo que al Municipio de Benalmádena le pertenece, somos también plenamente consciente que desde 2011 (hace 9 años) de los que 7 estuvo PSOE en la Junta, que comenzaron las dotaciones, hay un déficit de 5.044.000€. No se le puede exigir a la Junta que en 4 años compense ese dinero y más aún que con el nuevo Gobierno se ha producido una bajada de impuestos para dinamizar la economía y la creación de empleo, además existía un desfaldo económico de 680 millones de Euros que venimos arrastrando por un caso ya sentenciado, como es el caso ERE.

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo Municipal C's, indica que en la Comisión Informativa votaron en contra de la Moción porque en anterior Pleno presentamos una Moción contra la venta ambulante ilegal y el Sr. Rodríguez nos pidió una Enmienda que aceptamos en el que se instara a la Junta de Andalucía cumplir con la PATRICA e IU se abstuvo.

Estamos totalmente de acuerdo con el fondo puesto que los Ayuntamientos necesitan financiación pero de todos los Entes que tienen que hacerlo. Nosotros vamos a apelar a la generosidad y quisiera entrar en algunos detalles.

Estamos hablando de un período de 8 años, desde la primera consignación del PSOE, 540 millones de €, se asignan 480 millones de €, es decir, nos faltan 60 millones de €, y durante todos esos años van faltando 120 millones de € desde lo que se consigna hasta lo que se asigna. En los 2 últimos presupuestos se sigue asignando según Ley 600 millones de € y con diferencia se asignan 489,6 millones de €, con lo cual sube la asignación y el déficit de menor, y en el último se asignan 500 millones de €. Es decir, va bajando un 20% del dinero que finalmente le llega a los Ayuntamientos. Se están haciendo esfuerzos para que esta financiación llegue a los Ayuntamientos.

Yo quisiera pedir esa generosidad para incluir una Enmienda que es: *"Solicitarle al Gobierno de España el pago de los 535 millones de Euros de IVA que se ha retraído en el último proyecto"*. 535 + 600 que faltan, nos faltarían sólo 65 millones de € para ese déficit. Si aceptan la Enmienda nuestro voto será a favor.

El **Sr. Lara Martín**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, explica que se inició en el 2011 con la cantidad de 420 millones de € con un compromiso de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

incrementar 60 millones de € todos los años hasta alcanzar los 600 millones de € en el 2014. Entre 2012 y 2015 el Gobierno del PSOE e IU, donde IU en su momento podría haber apretado un poquito y haber hecho que el PSOE hubiese cumplido el acuerdo, no lo hizo y congeló esas Partidas presupuestarias. El PSOE entre el 2013-2018 ha congelado la participación dentro de los Ayuntamientos y de la Junta de Andalucía en estos Tributos.

Comentar que han sido los peores años, es cuando más necesitados estaban los Ayuntamientos de coger y recibir esas subvenciones y de participaciones. El PSOE, junto con Podemos e IU, debe 537 millones de IVA y exige que acudamos al FLA para financiarnos.

Estamos viendo con todo esto un trasfondo bastante claro y es que PSOE e IU en todo momento han fallado con el Municipio, con todos los Municipios, y ahora están fallando con nuestra Comunidad Autónoma. No hay mal que por bien no venga, porque ahora llega el Partido Popular en la Junta de Andalucía y ha incrementado en el 2019 casi 10 millones de € y en el 2020 más de 11 millones de €, colocando los 500 millones por año esta financiación y acercándose a ese compromiso. En un año no vayan a pretender que se haga lo que no se ha hecho en 6 años y menos en 37.

Tengo que recalcar una cosa que dicen en la Exposición de Motivos que dicen que “baja el porcentaje de participación de los ingresos” y eso es una regla fundamental, si la política de PP-C’s apoyada por VOX en la Junta de Andalucía ha hecho que bajando los Impuestos se aumente la recaudación, la participación de los ingresos, aun incrementando la PATRICA, sí que son mayores.

En el fondo todos estamos de acuerdo en solicitar estas cantidades, debemos hacer memoria ya que el 30 de noviembre de 2017 y por acuerdo unánime de este Pleno, solicitamos a la Junta de Andalucía esta PATRICA, y yo solicito que estos 3 Acuerdos se resuman en uno: *“Solicitar a la Junta de Andalucía que restituya a Benalmádena los importes no cobrados de la PATRICA según la Ley Autonómica que preveía los incrementos anuales en los Presupuestos”*.

El Sr. Arroyo García, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, opina que se está echando balones fuera. Están diciendo que ahora no se puede hacer porque no se ha pagado el IVA pero le recuerdo que fue el Sr. Montoro cambió el pago del IVA a última hora. Usted quiere refundir 2 Mociones que refundimos en el año 2017, y ahora el sentido es prácticamente el mismo. Nosotros en el 2017, estaba gobernando el PSOE, se hizo la Moción Institucional porque pensamos que Benalmádena tiene que recibir todo aquello que le corresponde. Las subidas que ha hablado son mínimas sobre lo que debería haber subido. Lo que se pretende con esta Moción, es que en principio se cobre las cantidades que estaban pensadas para este ejercicio y progresivamente se recupere aquello que no se ha abonado. Ahora mismo, aunque se ha aumentado, se está siguiendo generando deudas puesto que no se está llegando a los 600 millones de €.

La **Sra. Galán Jurado** se sorprende porque en el 2017 el Partido Popular e IU hicimos una campaña para que los Ayuntamientos andaluces recibieran el dinero que se les debía en aquellos momentos, y el Partido Popular exigió, igual que nosotros antes y ahora, que se les pagase a los Ayuntamientos ese dinero, pero parece que ahora damos marcha atrás.

Recuerda que cuando IU gobernó 2 años en la Junta de Andalucía, resulta que hubo 7.000 millones de € que llegaron menos a la Comunidad Autónoma porque fueron los momentos graves de la crisis, con lo cual era lógico que se congelara y que después se retomara. Dicen que la situación económica que es una maravilla, incluso se han permitido la bajada de Impuestos, han eliminado el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, han convencido a los trabajadores que ese Impuesto nos afectaba y sólo afecta a los que tienen grandes fortunas, han bajado el IRPF 3 puntos a las rentas más altas y medio punto a las rentas más bajas, han hecho beneficios fiscales para familias numerosas, empresas y autónomos y nos quieren convencer con esto en Andalucía vamos a vivir mejor. Pero no dicen que incumplen y siguen incumpliendo la Ley.

En el segundo turno del debate, el **Sr. Vargas** precisa que fue C's en la anterior legislatura quien impulsó la bajada del Impuesto de Sucesiones y nos afecta a todos porque el tipo mínimo se subió en Andalucía y ahora prácticamente está exento. Se ha bajado el Impuesto en Andalucía, el tramo del IRPF autonómico afecta en mayor o menor medida, autónomos, es decir, pequeños emprendedores que quieren empezar un negocio y hay que darles las máximas facilidades, se les ha beneficiado especialmente a las mujeres, al pequeño empresario, a las personas de las zonas rurales. Nosotros entendemos que cuanto menos impuesto pague una persona más dinero va a tener y posiblemente le irá mejor. Pero esto no tiene nada que ver con la Moción.

Si tuviéramos los 535 millones de € sería más fácil cuadrar las cuentas, impedir que la Comunidad Autónoma Andaluza pueda financiarse en el mercado exterior imposibilita que podamos tener más recursos.

Tanto los Ayuntamientos como las Comunidades Autónomas tienen que tener financiación, y cada uno deciden cómo se financian. La Comunidad Autónoma cada vez recauda más bajando Impuestos. Con los 535 millones de € que se nos deben cuadraríamos mejor las cuentas y tendríamos más recursos para Sanidad, Educación.

El **Sr. Lara** indica que si justifica que sea lógico haber congelado durante esos años el incremento que por Ley se debería haber cumplido, pero nos exige que en 1 año se pague lo que no han cumplido en 6 años, lo deberían haber exigido en su momento.

La bajada en los tramos del IRPF nos beneficia a todos, pero no sabe por qué ese incremento de los 550 millones de € de recaudación que ha habido en este ejercicio. Se ha incrementado la Partida Social en 1 millón de € para Sanidad, Educación, Dependencia.

El **Sr. Arroyo** no entiende porque se está hablando de Impuestos si la Moción presentada es solicitar la PATRICA, que se llegue a los términos que está por Ley y que en un período de 4 años se vaya amortizando la deuda contraída. Todo lo demás es perder el tiempo.

Termina la **Sra. Galán** aclarando que mantiene los Acuerdos de la Moción no aceptando las Enmiendas presentadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

El Pleno por 13 votos a favor (7 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), 3 en contra (Grupo C's) y 9 abstenciones (7 y 2, de los Grupos Partido Popular y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia:

**PRIMERO.-** Exigir que en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía se cumpla con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros.

**SEGUNDO.-** Que el Gobierno de la Junta de Andalucía Consigne en los próximos cuatro años una dotación económica extraordinaria para la recuperación de lo detraído hasta 2020.

**TERCERO.-** Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencia en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía.

**6º.- Moción del Grupo municipal Partido Popular para el estudio de la eficiencia energética de los edificios municipales al igual que los diversos sistemas de generación autónoma de energía en los Edificios Públicos.-**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 20 de febrero de 2020. La Sra. **Aguilera Crespillo** lee la Moción:

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA EL ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES**

Se da cuenta de la moción del Grupo PP del siguiente tenor literal:

**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA PARA EL ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESTUDIO DE LOS DIVERSOS SISTEMAS DE GENERACIÓN AUTONOMA DE ENERGÍA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE BENALMÁDENA PUEBLO, ARROYO DE LA MIEL Y BENALMÁDENA COSTA.**

El Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCION:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Agenda 21 Local es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal basado en la integración, con criterios de sostenibilidad, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio. Surgió del "Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI",

enmarcado dentro de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

El fundamento teórico del proceso de Agenda 21 Local es el principio de la sostenibilidad local, por lo que persigue integrar la justicia social, la economía sostenible y un entorno y capital natural duradero, logrando el equilibrio sostenible que se traduzca en una mejora de la calidad de vida. Por tanto, la sostenibilidad local es el resultado del equilibrio entre sostenibilidad ambiental, sostenibilidad económica y sostenibilidad social.

En Benalmádena la Agenda 21 Local de Benalmádena se inició en el año 2002 con la elaboración del Diagnóstico Ambiental Municipal. Este Diagnóstico Ambiental consistía en el análisis de los factores ambientales del municipio, así como los factores socioeconómicos, para poder obtener una radiografía de la situación del municipio, y conocer que factores están influyendo de manera negativa. Junto a este Diagnóstico Ambiental se acompañó, ya más recientemente, en el mes de junio de 2009, un Diagnóstico Social, que comprendía la opinión de la ciudadanía sobre los temas ambientales más importantes, así como aquellos otros que influyen en su entorno.

Con las conclusiones obtenidas de esta matriz se empezó a crear a partir de enero de 2010 por parte de la empresa Aytos Consultores S.L. el Plan de Acción Municipal de la Agenda 21 de Benalmádena.

Este Plan de Acción marcó a través de una serie de líneas estratégicas, las acciones a realizar por parte del municipio para conseguir mejorar y avanzar hacia la sostenibilidad, no sólo desde el punto de vista ambiental, sino también desde el punto de vista social y económico.

Este Plan se divide en 8 líneas estratégicas: Territorio, agua y energía, calidad del aire y contaminación lumínica, contaminación acústica, residuos, movilidad, gestión municipal e impulso del bienestar socioeconómico y cultural.

De éstas ya se han cubierto algunas, como por ejemplo la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible o la creación del Foro de Participación Ciudadana Benalmádena 21 en el 2012.

Pero centrándonos en el consumo de energía eléctrica procedente de fuentes renovables, se considera una contribución para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y disminuir la dependencia energética. Los poderes públicos tienen la obligación de impulsar estos objetivos entre los ciudadanos, empezando por dar ejemplo en el consumo de estas fuentes de energía.

El Protocolo de Kioto sobre Cambio Climático estableció una serie de medidas sobre el control del consumo de energía, el incremento de la utilización de las energías renovables, el ahorro energético y la búsqueda de una mayor eficiencia en el uso de la energía. Todas estas acciones están en el origen de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo, que nuestro país está obligado a cumplir, y que en resumen nos obliga a la mayor utilización de las fuentes de energías renovables. En la legislación española, la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Energía Sostenible, en su art 85., relativo al ahorro energético de las administraciones públicas, establece que “Todas las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, incorporarán los principios de ahorro y eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de su actuación y en sus procedimientos de contratación”.

Benalmádena debe mostrar su compromiso municipal con el desarrollo sostenible, facilitando la utilización de energías limpias, considerando que somos un municipio costero que cuenta con muchísimas horas de sol a año.

Consideramos que el compromiso con la eficiencia en el consumo de energía eléctrica en las redes de iluminación del viario público se debería llevar a todas las instalaciones y edificios municipales, asimismo proponerla en las empresas públicas dependientes del ayuntamiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA**

Siendo esto importante, también se debería tener en cuenta, además, que los edificios públicos cumplan o se adapten a la legislación vigente en cuanto a sus condiciones de aislamiento, materiales, etc. para mejorar su eficiencia energética.

Y, como tercera cuestión, se considera que los edificios públicos deberán tener la mayor autonomía energética posible, procurando disponer de elementos de generación energética por sistemas renovables.

Sólo así será relevante el compromiso municipal con los objetivos de desarrollo sostenible. Queremos que el consumo energético de las instalaciones y edificios municipales proceda exclusivamente de fuentes renovables y que se implementen medidas de ahorro y eficiencia energética.

Corresponde a toda la sociedad luchar y preservar el medioambiente, y cuidarlo para el futuro del planeta y de nuestros hijos.

**ACUERDOS:**

1. Realizar un estudio de viabilidad técnica y económica de la instalación progresiva de sistemas de generación de energía renovable destinados a cubrir el autoconsumo.
2. Considerar la inclusión de sistemas de energía renovables (fotovoltaica, térmica, eólica, geotérmica, etc.) en los proyectos de reforma que se esperan acometer en un futuro próximo, como pueden ser el Centro Anica Torres o bien la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel, para que cuenten con medidas de ahorro y eficiencia energética en sus instalaciones.
3. Que estas medidas se hagan extensivas a las empresas públicas municipales.
4. Que se arbitren condicionantes o se puntúe en la licitación de los contratos municipales medidas que vayan en la línea del ahorro y la eficiencia energética en las obras, servicios o en los productos que se suministren.
5. Promover en nuestro municipio objetivos de desarrollo sostenible en línea con los marcados por Naciones Unidas en la estrategia 2030, dando cumplimiento a la normativa medioambiental nacional y europea.”

Por parte de la Sra. Aguilera (PP) se ofrecen diversas explicaciones. La Moción pretende que se prosiga con la política que se viene realizando a fin de cumplir compromisos medioambientales y por la sostenibilidad.

El Secretario de la Comisión considera que la moción se inserta en el ámbito de la discrecionalidad, por lo que no existe inconveniente en que se dictamine y eleve al pleno en el sentido que resulte de la votación.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los representantes de los Grupos PP, Cs y VOX y la abstención del resto (PSOE e IULV-CA), proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la moción anteriormente transcrita.”

**Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida:**

La **Sra. Carrillo Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal VOX, desecha las emergencias climáticas basadas en ecolocuras que son alimentadas por lobbys, pero sí abrimos la puerta a la transición energética apostando por un modelo sostenible, limpio, eficiente y equilibrado. La Moción se alinea con nuestras propuestas de programa y los beneficios que van a aportar a nuestro Municipio tanto a nivel medioambiental como económico son favorables. Voto a favor.

Para el **Sr. Vargas Ramírez**, Concejales del Grupo Municipal C's, la Moción está en línea con lo presentado por IU en relación a la emergencia climática. Es aconsejable progresivamente hacer un estudio de todos los edificios para que se fueran adecuando a este tipo de circunstancias. Voto a favor.

El **Sr. Rodríguez Fernández**, Delegado de Servicios Operativos, indica que se está trabajando en ello. Hay una conciencia ciudadana y política en seguir avanzando y conseguir los objetivos. Voto a favor.

El **Sr. Villazón Aramendi**, Delegado de Medio Ambiente, está de acuerdo con todo lo que dice la Moción y uno de los objetivos de los Fondos EDUSI es éste y se está cumpliendo. Voto a favor.

La **Sra. Aguilera** agradece a todos los Grupos Municipales su apoyo a la Moción.

**El Pleno por unanimidad de los miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia:**

1. **Realizar un estudio de viabilidad técnica y económica de la instalación progresiva de sistemas de generación de energía renovable destinados a cubrir el autoconsumo.**
2. **Considerar la inclusión de sistemas de energía renovables (fotovoltaica, térmica, eólica, geotérmica, etc.) en los proyectos de reforma que se esperan acometer en un futuro próximo, como pueden ser el Centro Anica Torres o bien la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel, para que cuenten con medidas de ahorro y eficiencia energética en sus instalaciones.**
3. **Que estas medidas se hagan extensivas a las empresas públicas municipales.**
4. **Que se arbitren condicionantes o se puntúe en la licitación de los contratos municipales medidas que vayan en la línea del ahorro y la eficiencia energética en las obras, servicios o en los productos que se suministren.**
5. **Promover en nuestro municipio objetivos de desarrollo sostenible en línea con los marcados por Naciones Unidas en la estrategia 2030, dando cumplimiento a la normativa medioambiental nacional y europea."**

**7º.- Moción del Equipo de Gobierno del Excmo. Ayto. de Benalmádena instando al Pleno aprovechamiento del Hospital Público de Benalmádena.-**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 20 de febrero de 2020. El **Sr. Marín Alcaráz** lee la Moción aclarando que se han plasmado los intereses de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

Benalmádena, siendo una responsabilidad de los 25 Concejales más allá de los signos políticos:

**“MOCION DEL EQUIPO DE GOBIERTO INSTANDO AL PLENO APROVECHAMIENTO DEL HOSPITAL PUBLICO DE BENALMADENA.**

Se da cuenta de la moción del Grupo de Gobierno del siguiente tenor literal:

**MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA INSTANDO AL PLENO APROVECHAMIENTO DEL HOSPITAL PÚBLICO DE BENALMÁDENA**

En el año 2007 abre sus puertas el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena pagado con los impuestos de la población de Benalmádena y con vocación de convertirse en el centro sanitario público de referencia para el municipio, pues debería de contar con una cartera de servicios acorde tanto a las necesidades de la población como a las posibilidades técnicas del centro al ser un centro de los denominados de nivel 5.

En su apertura contó con servicio de urgencias, quirófanos y consultas externas donde especialidades como medicina interna, cardiología, digestivo, traumatología o neumología entre otras tenían cabida, quedando sin servicio lo referente a urología, dermatología y oftalmología.

Esta situación eventual se ha convertido a lo largo de los años en una realidad que perdura, provocando que en el HAR de Benalmádena se intervengan de Dermatología, Urología y Oftalmología personas de otras localidades pero no de Benalmádena, dándose una situación inadmisibles y de desigualdad que provoca que los ciudadanos de esta localidad tenga que realizar desplazamientos a otras localidades porque en su ciudad, el hospital que estos ciudadanos pagaron con sus impuestos no les da el servicio requerido, cuando personas de otras localidades si son atendidas en este centro.

Durante el año 2018 el Ayuntamiento de Benalmádena logró un compromiso político con la viceconsejera de Salud de la Junta de Andalucía, María Isabel Baena para ampliar la cartera de servicios, acuerdo que se materializó con la publicación del proceso de contratación “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD” con referencia: 2018-0000048888 y adjudicado el día 25 de octubre de 2018 y firmado el contrato el 19 de noviembre de ese año con la empresa “La Hoz López Arquitectos” por un importe de 155.908’88€.

En el año 2019, en una reunión celebrada en la Alcaldía del Ayuntamiento de Benalmádena el Delegado de Salud D. Carlos Bautista Ojeda, antiguo componente de la plataforma reivindicativa sanitaria “¡Basta Ya!” quien reivindicaba el aumento de servicios de este centro en el año 2018, se comprometió a incluir en el presupuesto del año 2020 la ampliación del HAR de Benalmádena, pues según manifestó este señor, en el año 2019 era imposible debido a la situación heredada del anterior ejecutivo. El tiempo le ha quitado la razón, pues no sólo no se ha hecho nada por ampliar la cartera de servicios del centro hospitalario, sino que ha logrado que la población de Benalmádena pierda calidad en su atención sanitaria, pues observamos que durante el año 2019 las urgencias se han incrementado hasta superar las 164 urgencias diarias de media. Esto, añadido a que ahora los ciudadanos de Benalmádena para ser atendidos en el centro

hospitalario que ellos pagaron han entrado en las listas de espera comunes a toda la Costa del Sol, pero no para las especialidades de Urología, Oftalmología o Dermatología a las que siguen sin tener acceso en su ciudad.

Por otro lado, el número de traslados a otros hospitales (casi siempre al Hospital Clínico Virgen de la Victoria) es de 1.368 traslados anuales, lo que implica una media de 3'74 traslados/día, todos ellos personas que podrían ser atendidos en el Centro Hospitalario de Benalmádena si éste contara con un área de hospitalización continuada, o incluso como mal menor un hospital de día médico, ya que excediendo las 48h los pacientes no pueden continuar en el HAR de Benalmádena, debiendo ser trasladados.

El mayor de los despropósitos cometidos contra Benalmádena ha sido que incluso a finales del año 2018 la población de la Zona Básica de Salud de Benalmádena empezó a ser tratada en el HAR en la especialidad de Dermatología, pero tras la llegada al gobierno andaluz de los artífices de los recortes en derechos sociales, esta prestación dejó de prestarse, motivado por el afán privatizador del actual gobierno de la Junta de Andalucía.

Llegados a este punto entendemos que debemos encabezar todas las fuerzas políticas las reivindicaciones de la ciudad de Benalmádena y de los trabajadores del centro hospitalario para luchar por sus derechos ante la injusta realidad que está viviendo este municipio en materia sanitaria, proponiéndole al pleno del Ayuntamiento de Benalmádena los siguientes ACUERDOS:

1º Exigir a la Junta de Andalucía acometer el proyecto que se desprende del estudio ya contratado y que costó en el año 2018 la cantidad de 155.908'88€, pues de no hacerlo será otra forma más de despilfarrar dinero público.

2º Reconocer por parte de la Junta de Andalucía el esfuerzo que este municipio ha realizado en materia de inversiones sanitarias, dotando al HAR de Benalmádena de las especialidades de Dermatología, Oftalmología y Urología, al tiempo que se articulen los mecanismos ya existentes para recibir al menos la primera consulta de las especialidades mencionadas en Benalmádena mientras se realizan las obras de ampliación.

3º Que la Junta de Andalucía le de actividad a los quirófanos que cierran a lo largo de la semana, uno los martes, otro los jueves y tres el viernes por la tarde.

4º Prever por parte de la Junta de Andalucía que la futura ampliación del centro cuente con una hospitalización polivalente tal y como se contempló en el proyecto básico y de redacción 2018-0000048888.

5º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a dotar presupuestariamente en el ejercicio 2021 de los recursos necesarios para que de una vez por todas Benalmádena cuente con el HAR que por derecho le corresponde.”

El Sr. Marín Alcaraz, ofrece diversas explicaciones. No hay previsión de poner en marcha determinados servicios. Tampoco se sabe a qué se han destinado los presupuestos que iban a financiar los mismos.

La Sra. Carrillo (Grupo VOX), pregunta qué se pide concretamente.

Prosigue el Sr. Marín, manifestando que se pretende la vuelta de consultas y la ampliación de proyectos, pone como ejemplo que los pacientes de Benalmádena tienen que salir del municipio para determinadas actuaciones que el HARE sí realiza para pacientes de otras localidades.

El Sr. Lara, por parte del PP, manifiesta estar de acuerdo con el fondo de la cuestión. Les parece positivo que se aplique el Plan Funcional de 2007 del HARE, pero se reservarán el voto para el Pleno, para poder aportar determinados datos al debate.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

La Sra. Robles (Cs) se manifiesta en el mismo sentido.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los representantes de los Grupos PSOE e IULV-CA y la abstención del resto (PP, Cs y VOX), proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la moción anteriormente transcrita.”

**Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida:**

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo Municipal C's, apoya la Moción. Queremos los máximos servicios para Benalmádena. El HARE es el tipo de Centro que no está previsto para una hospitalización más allá de las 48 horas y es normal que si el paciente lo requiere se traslade a un Centro mayor. Los quirófanos cierran porque requieren un tipo de mantenimiento que se tiene que hacer y por eso van rotando. Tiene que explicar qué derechos sociales han recortado C's-PP, porque no hay ningún proyecto en estos últimos años de un nuevo Centro Privado sanitario en Málaga, siendo Málaga la menor Provincia que tiene por habitante de cama pública y se han construido Centros Privados porque no había camas suficientes en la Pública. La Consejería de Salud en la etapa del PSOE no dotó a Málaga de suficientes camas hospitalarias públicas.

La **Sra. Yeves Leal**, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, no estamos en desacuerdo con la Moción porque es un corte y pega de otras Mociones. El HARE de Benalmádena desde su construcción presenta un déficit de espacio que no ha permitido el desarrollo ni el compromiso de desarrollo de especialidades ni la posibilidad de albergar las especialidades de oftalmología, dermatología y urología, y, además, algunas zonas se han tenido que adaptar para usos que no estaban previstos.

Es increíble que otros HARE que se han construido posteriormente sí llevaban estas especialidades. Es un grave agravio comparativo para los benalmadenses y lo tenemos que agradecer al Gobierno de los ERE. Ahora estamos intentando cambiar lo que no se ha cambiado desde el año 2007.

El anterior Gobierno del PSOE debería asumir su responsabilidad por la construcción de un hospital con déficit de espacios, ¿por qué no se construyó el HARE bien desde un principio?, las consecuencias las estamos pagando todos los vecinos/as de Benalmádena.

Benalmádena ha estado mal tratada por la Junta de Andalucía del PSOE en materia de Sanidad y todos los Centros Sanitarios los hemos pagado los vecinos/as de Benalmádena. Calculando unos 30 millones de € hemos tenido que desembolsar. Los Tribunales han confirmado que no había dinero para esto porque tenían muchos gastos en otro tipo de Centros.

El Hospital Costa del Sol está saturado y los pacientes del área de influencia del Costa del Sol tienen que venir al Hospital de Benalmádena, y esto viene ocurriendo desde hace muchísimos años, y los vecinos/as de Benalmádena se tienen que trasladar

a más de 30 minutos en coche al Hospital Universitario Virgen de la Victoria, y esto supone 17.000 consultas anuales que generan un claro trastorno a nuestro vecinos/as.

En relación al proyecto, en ningún Presupuesto de la Junta de Andalucía se han contemplado Partidas Presupuestarias para la ampliación del Hospital de Benalmádena.

En octubre de 2015 se trajo una Moción y se planteaba a la Consejería un calendario para la puesta en marcha de los Servicios. Desde esta fecha hasta el 2018 no han conseguido ninguna cita ni siquiera con la Consejera, 3 años para una cita con la Viceconsejera. Fue venir la Viceconsejera y en los últimos meses del 2018 ya teníamos un compromiso de que la Dermatología y demás especialidades se iban a poner en marcha.

Ustedes decían en la Moción que los tiempos en la Administración son extremadamente lentos y esperamos tener en breve buenas noticias. Parece que el tiempo sólo es lento para el PSOE pero para el PP no.

La Viceconsejera viene en el 2018 y toma las decisiones tan rápido porque las Elecciones Andaluzas era en diciembre y además había una Plataforma de los usuarios del Hospital CHARE y los Sindicatos presionando.

Cuando la Moción se refiere a otras formas más de despilfarrar el dinero público entiendo que se refiere al despilfarro del anterior Gobierno Socialista en la Junta de Andalucía y estoy totalmente de acuerdo con Ustedes.

A nosotros nos ha dado tiempo a llegar, a abrir cajones y a abrir habitaciones ocultas y a intentar solventar todo lo que había en la Junta de Andalucía.

Ya está el proyecto de obra hecho y está en mano de nuestro Alcalde. Previamente he hablado con el Sr. Ojeda y me ha dado unos datos interesantes. El 7 de junio de 2018 cuando el Sr. Carlos Bautista pertenecía a la Plataforma Basta Ya, Ustedes son el único Ayuntamiento de Andalucía que recibe a dicha Plataforma. Este Sr. tiene una reunión con el Sr. Alcalde, el Sr. Marín y la Sra. Laddaga en el que se exponen las necesidades que hay en el tema sanitario y Ustedes le da la razón y las carencias que la Junta de Andalucía tiene en materia sanitaria. Cuando la reunión va a terminar le pide que se hagan una foto y cuando van saliendo del edificio, le llama la Secretaria del Sr. Alcalde y le dice al Sr. Carlos Bautista que Usted le prohíbe que publique esa fotografía y hacer público que se han reunido.

Usted se estaba reuniendo con Basta Ya a espaldas de su propio Partido, le dio la razón en todo pero temía la reacción de su Partido. Tuvo un alarde de valentía pero lo pensó mejor. Por honradez y lealtad Basta Ya nunca hizo público ni la foto ni la reunión.

Posteriormente, nombran al Sr. Bautista Delegado y uno de los primeros Municipios que viene es a Benalmádena junto con la Gerente del Hospital Costa del Sol porque conoce de las carencias que tiene Benalmádena a nivel sanitario. El Sr. Alcalde le dice al Sr. Bautista que los 4 millones de € para la ampliación del Hospital lo pagaba Benalmádena, que no tenía ningún inconveniente, ellos contestaron que muy bien y en ánimo de colaborar se hizo entrega del proyecto de obra, el cual ha costado 800.000 €, pagado por la Junta de Andalucía, y lo tiene en su poder.

Las cosas que aparecen en la Moción en relación a la reunión con el Sr. Bautista o son medias verdades o faltan a la verdad. Esto no es lealtad institucional. Hable con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

Sr. Delegado y explícale su cambio de postura en vez de intentar desprestigiarlo con esta Moción.

Pero el PP trabaja y gestiona, y como muestra nos han transmitido los profesionales del Centro Sanitario de Torrequebrada, que es la primera vez en años que este Centro está totalmente equipado. Ese es nuestro compromiso con Benalmádena y seguimos trabajando para recomponer la debastada Sanidad que nos han dejado.

Vamos a apoyar la Moción y luchar para que se consiga lo que necesitamos en el HARE de Benalmádena, pero si el PSOE hubiera hecho bien su trabajo ahora tendríamos esas especialidades y estaríamos hablando de muchas otras mejoras que necesita Benalmádena.

El **Sr. Alcalde**, por alusión, le aclara que Benalmádena ha pagado Ambulatorios, Colegios e Institutos, porque la Ley lo permitía hasta el 2012 que vino el Sr. Montoro y dividió entre competencias propias e impropias e impidió a los Ayuntamientos, que son las Administraciones más cercanas, los garantes del municipalismo, que pudieran acometer aquellas obras que necesitaban. Y lo hizo en un momento de crisis económica, recortes, para garantizar la estabilidad presupuestaria y que cada Institución se hiciese cargo de su competencia. Por ejemplo, la Delegación de Igualdad hasta hace poco tiempo estuvo en manos de la Junta de Andalucía. Dependemos de otras Administraciones que asuman su competencia. Hemos estado negociando con la Junta de Andalucía durante mucho tiempo.

Ha hecho una serie de aseveraciones con el Sr. Bautista y Usted no ha estado en esa reunión, y no puede opinar. Recibo al Sr. Carlos Bautista porque recibo a todo el mundo. Hablamos de las carencias que había en la Sanidad en Benalmádena y cuando tiene la oportunidad de revertir todo, lo hace peor. Cuando nos hicimos la foto, pregunté y la Viceconsejera me dijo que en 2 meses estaba en el Municipio para arreglar el tema del Hospital. El Ayuntamiento dijo que tenía un dinero para adelantar la financiación y se hiciese un Convenio, igual que hemos hecho con el Colegio. Pero la Junta de Andalucía ni se pronuncia, no quiere asumir su competencia, quiere que sea el Gobierno de Benalmádena y sus vecinos quienes paguen los Colegios e Institutos como se hacía antiguamente y no tenemos ningún problema pero hay que cambiar el marco de financiación, y, por ejemplo, abonarnos la PATRICA, para poder acometer esas obras.

Cuando me siento a negociar con el anterior Gobierno y me dicen que van a hacer la redacción de un proyecto y ya hablaremos cómo lo vamos a financiar, y nos ponen Dermatología, se empieza a hacer las operaciones de catarata en Benalmádena, hay un cambio de Gobierno, y lo que se supone que es un compromiso adquirido que se iba a mantener y arreglar la situación, va a peor.

Han metido en el Presupuesto 27 millones de € más para Servicios Sociales y se lo están gastando para suprimir la subasta sanitaria o para derivar a los pacientes de la Sanidad Pública a Privada y la están fomentando y esto lleva un coste mayor a las Arcas.

Con más dinero están haciendo menos por una falta de organización. Le digo que todo lo que ha dicho es falso.

El **Sr. Rodríguez Fernández**, Concejal del Grupo Municipal IU Andalucía, alucina por la frivolidad de lo dicho por la Sra. Yeves. No ha dado ninguna solución. Todo es cuestión de que el otro lo hacía peor. Traemos una Moción para dar una solución a los vecinos/as de Benalmádena. Aquí venimos a hablar de los problemas reales que tienen los vecinos.

La **Sra. Galán Jurado**, Portavoz del Grupo Municipal IU Andalucía, siempre ha denunciado todos los incumplimientos que se han producido en Sanidad en esta Comunidad Autónoma. Si uno se convierte en el defensor de la Sanidad Pública mientras estaba gobernando el PSOE, no puede ser que se presentasen a las Elecciones Autonómicas diciendo que iban a solucionar el problema de la Sanidad en Andalucía, porque el PSOE lo había hecho tan mal, que no lo dudo, y Ustedes lo iban a solución. Incluso PP e IU coincidimos en una manifestación en Málaga en defensa de la Sanidad.

Ya llevamos 2 Presupuestos y con un agravante y es que yo sí les creí cuando dijeron que en el primero no, pero en el segundo Presupuesto iba a haber un cumplimiento de una mejora para Benalmádena, porque hemos pagado los Centros de Salud, Hospital, pero ahora resulta que Ustedes están practicando la misma política y es que quieren que paguemos todo. No pueden pedirles a los Ayuntamientos que hagan lo que es obligación de la Junta de Andalucía.

Ha hecho una crónica de todo lo malo que ha pasado, pero le pregunto ¿de lo nuestro qué? ¿para cuándo vamos a tener el HARE a pleno rendimiento, para cuándo vamos a tener el Colegio de Primaria y el Instituto? No nos ha dado ninguna solución ni nos ha asegurado que en el Presupuesto del 2021 va a ir contemplado. En plena crisis recortaron 5.000 millones de € para Sanidad.

El **Sr. Marín Alcázar** le da las gracias al Sr. Vargas, aunque hay un par de cosas que no está de acuerdo. Los quirófanos no se cierran para ser limpiados puesto que se podían hacer los fines de semana.

Cualquier que haya escuchado el relato de la Sra. Yeves dirá menos mal que va a apoyar la Moción. Recalcar que la Dermatología empezó a ser una realidad para todos nuestros vecinos y desde la llegada del Partido Popular, a los pocos meses, se quitó, y se debería luchar para recuperarlo porque no cuesta ninguna inversión, hay medios para ello, eso es voluntad.

Traemos la Moción ahora porque se empiezan los posicionamientos para el siguiente Ejercicio y ahora es cuando hay que luchar. Cuando vino el Sr. Bautista, mi mala cara en la foto es porque en ese momento le estaba preguntando si no tenía ningún tipo de ambición política y me contestó que en ese momento no, que él había sido representante en la Eurocámara por el Partido Andalucista y que él se quería dedicar a su profesión que le gustaba, y le contesté en unos años nos veremos de nuevo compañero trabajador. No empiece a soltar gotitas que lo que hace es molestar porque yo creo que la ciudadanía no se cree las palabras que ha dicho.

En cuanto al tema de las citas, se podrían empezar a mejorar porque ya había sido valorado por la Delegada que había antes, lo estuvo peleando y a lo que se llegó es que por parte del Contrato Programa que tiene el Hospital Clínico y el que tenía Costa del Sol, tenía que haber un trasvase que se realizaría al año siguiente, pero cuando



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

llegaron en el 2019 no atendieron lo que le decían desde la Gerencia de los Hospitales, fueron con su hoja de ruta, es muy normal, pero denos el Servicio que estamos pidiendo.

Cómo conseguir ese objetivo, desde esta Administración Local hemos dado ideas, reuniones donde hemos estado el Sr. Alcalde, la Sra. Galán, Representantes de los trabajadores, e incluso con la Plataforma hemos tenido encuentros. Se puede conseguir de muchas maneras, con mucho dinero o poco a poco. Usted dijo que la Junta de Andalucía lo había construido mal, no es verdad, es un Centro construido por nosotros y con los medios que teníamos.

El **Sr. Vargas** solicita lo máximo para Benalmádena. Rompe una lanza por la Sra. Yeves en su exposición porque la Consejería de Sanidad la dirige el Partido Popular. Tiene razón en cierta medida, porque cuando algo nace mal luego es muy complicado el poder revertirlo. Si no ha habido una dotación presupuestaria para que estas consultas se pudiesen mantener, es complicado ahora poderlo hacer.

Estoy de acuerdo en que el Centro de Benalmádena tiene que tener el máximo rendimiento. El compromiso de intentar recomponerlo es firme. Hay muchas carencias en Sanidad, es un pozo sin fondo, la población cada vez envejece más, requiere más servicios.

Tendemos la mano al Equipo de Gobierno para exigir lo que Benalmádena requiere, que es un Centro de Sanidad en pleno rendimiento y de primer nivel.

La **Sra. Yeves** contesta al Sr. Rodríguez que de frivolidad nada, apoyamos la Moción, la hemos traído anteriormente y hemos hecho un proyecto de obra que ha costado 800.000 € y que está pendiente de ejecución.

Al Sr. Marín le indica que lamenta que no le guste su exposición y a la Sra. Galán le aclara que en ningún momento ha dicho que el Delegado le ha pedido al Ayuntamiento de Benalmádena que pague los 4 millones de €. Estamos muy comprometidos con la Sanidad en Benalmádena y somos nuestra principal oposición en Sanidad.

El **Sr. Marín**, para finalizar, dice que es verdad que están preocupados por la Sanidad pero por la Privada no por la Pública. En cuanto los datos dados, 4 millones de € es lo que costaría con equipamiento, personal, obra, 800.000 € es lo que costaría sólo la parte de obra, lo publicado son otras cifras.

Pide que todo el mundo estemos juntos para que sea una realidad con la hoja de ruta que se realizó, y se pueda empezar a dar Servicios muy básicos de primera consulta en algunas de las especialidades. Si esto es así después del verano, veremos que Ustedes se han unido a esta petición que hacemos.

Para el Sr. Alcalde es pedir a la Junta de Andalucía que mantenga el compromiso de ampliación del HARE y de todas sus especialidades. La reunión con el Sr. Bautista tenía un claro componente político, no estaba por ayudar y los hechos lo avalan.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia:

1º Exigir a la Junta de Andalucía acometer el proyecto que se desprende del estudio ya contratado y que costó en el año 2018 la cantidad de 155.908'88€, pues de no hacerlo será otra forma más de despilfarrar dinero público.

2º Reconocer por parte de la Junta de Andalucía el esfuerzo que este municipio ha realizado en materia de inversiones sanitarias, dotando al HAR de Benalmádena de las especialidades de Dermatología, Oftalmología y Urología, al tiempo que se articulen los mecanismos ya existentes para recibir al menos la primera consulta de las especialidades mencionadas en Benalmádena mientras se realizan las obras de ampliación.

3º Que la Junta de Andalucía le de actividad a los quirófanos que cierran a lo largo de la semana, uno los martes, otro los jueves y tres el viernes por la tarde.

4º Prever por parte de la Junta de Andalucía que la futura ampliación del centro cuente con una hospitalización polivalente tal y como se contempló en el proyecto básico y de redacción 2018-0000048888.

5º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a dotar presupuestariamente en el ejercicio 2021 de los recursos necesarios para que de una vez por todas Benalmádena cuente con el HAR que por derecho le corresponde.

#### **8º.- Resolución de discrepancia con respecto al Informe de Fiscalización emitido por la Intervención a la prórroga del contrato de mantenimiento de parques y jardines.-**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 20 de febrero de 2020:

“Antecedentes

Con fecha 01 de febrero de 2020 finalizó el plazo de ejecución del contrato de Servicio de Mantenimiento y Reposición de los Elementos de las Zonas Ajardinadas del T.M.B.

Con fecha 27 de enero de 2020, el Técnico Responsable del Contrato emite informe proponiendo la Prórroga del Contrato conforme a los términos previstos en el P.P.T.P. del mismo.

Con fecha 7 de febrero de 2020, la Interventora Adjunta emite informe de Fiscalización e Intervención Previa con disconformidad debido al carácter extemporáneo de la tramitación del expediente de prórroga.

Visto el anterior informe de Fiscalización **se discrepa** en el siguiente sentido:

Se entiende que la extemporaneidad es debida a la acumulación de tareas en las distintas unidades de gestión del expediente, por lo que se considera necesario continuar con el trámite del expediente de Prórroga del Contrato, ya que, de lo contrario, se pondría en riesgo el Patrimonio



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A**

Botánico Municipal, produciéndose una pérdida material, así como un riesgo para las personas y los bienes por falta de mantenimiento.

**PROPUESTA**

Por todo lo anterior se propone al Ayuntamiento en Pleno, resolver la discrepancia planteada en favor a la continuación del trámite del expediente de Prórroga del Contrato 7/2014, correspondiente al Servicio de Mantenimiento y Reposición de los Elementos de las Zonas Ajardinadas del T.M.B.”

El Sr. Villazón ofrece diversas explicaciones: por un retraso de unos 6 días, el ayuntamiento puede quedarse sin contrato de mantenimiento de las zonas verdes, conclusión que no puede asumirse, pues ello supondría la pérdida irreparable de muchas especies vegetales. Habría por tanto 3 opciones: dejar los jardines sin contrato de mantenimiento (opción que debe desecharse, por razones lógicas), acudir a un contrato de emergencia (opción que debe rechazarse por los problemas que plantea en cuanto a tramitación y pago de las facturas) o resolver la discrepancia formulada por la Intervención. Es cierto que se ha producido una extemporaneidad, pero se debe a la acumulación de tarea en las unidades de gestión del expediente.

El Sr. Lara (PP) entiende que el asunto se traiga de urgencias por la importancia del tema, pero los antecedentes no se le han trasladado, por lo que va a abstenerse.

Estando presente en la sesión la Sra. Interventora adjunta (debido a que posteriormente se celebrará en el mismo lugar la Comisión Informativa Económica Financiera), indica que el expediente debe ir completo al Pleno (en estos momentos el Secretario de la Comisión, sólo dispone de la propuesta reseñada).

El secretario de la Comisión indica que se recabará de contratación la propuesta de prórroga, el informe de Contratación, el informe de Vicesecretaría y el informe de Intervención para su remisión a Secretaría.

Sometida a votación la declaración de urgencia del asunto para su tratamiento, se aprueba por los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE e IULV-CA y la abstención del resto (PP, Cs y VOX), sometido a votación la propuesta del Concejal Delegado de 17/02/2020, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE e IULV-CA y la abstención del resto (PP, Cs y VOX), proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la propuesta transcrita ( resolver la discrepancia planteada en favor a la continuación del trámite del expediente de prórroga del contrato 7/2014, correspondiente al Servicio de Mantenimiento y reposición de los elementos de las zonas ajardinadas del T.M.B.”

**Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida:**

El Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Medio Ambiente, resume el expediente. Tenemos un contrato con FCC que se firmó en diciembre de 2014. El 3 de septiembre la empresa nos comunica que no quiere la prórroga y desde septiembre hasta la fecha que acababa no tuvimos tiempo para hacer el Pliego ya que normalmente tarda 1 año en hacerse y aquí estamos hablando de 3 meses. Se negocia con ellos para que al menos admitan 1 año de prórroga. El 31 de enero presenta el Informe Parques y Jardines con la

firma de FCC que es lo que se requería y el 3 de febrero Contratación informa que ya no es FCC SA sino que es FCC Medio Ambiente, y el 4, Parques y Jardines vuelve a buscar la firma de FCC como FCC Medio Ambiente. El problema real son 4 días que pasaron por conseguir la firma. Tenemos Informes de Contratación y Vicesecretaría que dicen que se tendría que haber firmado antes de que acabara y hay un Informe de la Interventora Adjunta que hace un reparo diciendo la realidad que se ha hecho posterior.

Tenemos 3 posibilidades para intentar solucionar el problema. Una es renunciar a los jardines, no lo vamos a hacer, otra posibilidad es declarar la emergencia, es una barbaridad porque tenemos en estos momentos un contrato de emergencia y hay una dificultad muy grande para poder pagar las facturas por emergencia, y otra posibilidad es discrepar en el Informe de la Interventora Adjunta.

Quiero dejar bien claro que la discrepancia que yo propongo es porque es una necesidad que se tiene que hacer, no es que discrepemos del Informe de la Interventora Adjunta porque dice la realidad y es que han pasado 4 días. Entiendo que por 4 días no vamos a dejar a Benalmádena sin jardines. Mi propuesta es salvar esta discrepancia para poder continuar con la prórroga en el contrato de jardines.

La **Sra. Carrillo Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal VOX, en primer lugar, lamenta que se haya producido una discrepancia y que sea éste Órgano el que tenga que decidir. Atendiendo a los distintos Informes de Vicesecretaría, Contratación e Intervención vamos a votar en contra. Los 3 Informes reflejan que a pesar de que se puede pedir una prórroga de un año, ésta ha de hacerse dentro del plazo de ejecución del contrato, y ya se había avisado en septiembre de que el contrato finalizaba y tal como está demostrado no ha sido así, por lo que apreciamos una falta de diligencia y previsión por parte de las personas responsables del contrato.

Al **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo Municipal C's, le llama la atención que un Pliego de 4 años se tenga que ir a un último momento porque ha habido un Informe que llega tarde, porque hay una pequeña discrepancia y nos pasamos de plazo. Sabemos que hay poco personal, que las dificultades son máximas, pero tendría que haber estado previsto con tiempo más que suficiente, no es una cosa sobrevenida. Queremos saber quién es el responsable.

El **Sr. Lara Martín**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, está en la misma línea. Nos vamos directamente a la gestión del Ayuntamiento de Benalmádena. Comenté en la Comisión de Urbanismo que la urgencia la podemos atender porque el contrato ya está vencido, necesita una prórroga, pero en ningún momento se nos ha avisado que desde el 3 de septiembre se sabía que la empresa no iba a prorrogar el contrato.

No sólo el responsable político y el responsable del Departamento, el Concejal de Hacienda el 27 de noviembre sabía de ese cambio y avaló esa subrogación. En relación con los diversos Informes realizados, que el Técnico habla de un riesgo en el Patrimonio Botánico Municipal y yo creo que es un riesgo en relación con este contrato porque el Equipo de Gobierno ha tenido 5 meses para haber intentado solventar esta situación y habernos trasladado como oposición lo que había. Podemos entender las necesidades de personal en el Departamento.

La jugada que quisieron hacer el 28 de noviembre se os ha vuelto en contra porque ese día votamos en contra de unas delegaciones de competencias de este Pleno a la Junta de Gobierno Local, que entre ellas estaba esta prórroga, y al final han tenido que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

pasar por Pleno para enmendar un error de gestión. Las formas no son las correctas y vamos a votar las formas.

La Intervención emite un Informe de disconformidad en el acto de control, fiscalización e intervención previa y da 3 opciones, pero este Equipo de Gobierno va a mirar a otro lado y van a hacer lo que quieren realizar, una prórroga fuera del marco en tiempo, forma y plazo, que debería ser anterior de haber caducado.

En ningún momento hecho las culpas a los Técnicos y los defiendo, otra cosa es que Ustedes les pongan los medios a los Técnicos, que no se los ponen. Hay una falta de previsión. Queréis que nosotros seamos cómplices de la gestión y hay que recapacitar. El contrato se formalizó en enero de 2016, lleváis gobernando desde mayo 2015. Si las zonas del Municipio se queden sin atender no va a ser porque el Partido Popular no os va a apoyar, va a ser, si se produce, porque Ustedes no habéis hecho la gestión correcta de los recursos ni del Pliego. Espero que esta mala gestión que estáis realizando tenga su consecuencia en las futuras urnas.

Toma la palabra el **Sr. Interventor** para aclarar que existe una discrepancia del Órgano Interventor Unipersonal, asumido completamente por la Intervención. Examinado el expediente, se observa que en él consta un Informe de la Técnico Municipal responsable del contrato. En ese Informe se manifiesta que, aparte de que se le ha pasado el plazo, dice “Para dar por finalizado el contrato es preciso realizar los siguientes procedimientos: comprobación de la prestación realizada conforme a prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, dando lugar al acto formal y positivo de la recepción del contrato; Redacción de nuevo PPTP, siendo necesaria la revisión del actual inventario, el cual es obsoleto, imprescindible para la obtención del precio cierto de la nueva licitación; Licitación del nuevo contrato”.

Tengo que decir que eso no es cierto. Un contrato finaliza por el tiempo no porque la Administración no haya preparado otro contrato. El contrato está terminado y esa es la razón de que no se pueda prorrogar, no se puede prorrogar un contrato inexistente.

Aquí la Técnico hace un grave error de juicio, a mi opinión, puesto que cree que no se termina mientras no se realiza por ella misma una serie de tareas, lo que pondría en sus manos la forma de gestión del servicio y eso no es posible.

Por otra parte dice, “referente a los plazos necesarios para los procedimientos mencionados, se comunica que esta Unidad Técnica de Contratas no posee de los medios materiales y personales necesarios, y aun realizándose los trámites por vía de urgencia, existe la certeza que, llegada la finalización del contrato”, que hay que entender la finalización efectiva del contrato con las prórrogas, “no se hayan culminados los procedimientos descritos”.

Es decir, la Técnico está aventurando de que no se ha podido sacar a licitación pública una contrata tan importante, incluso al término del período de las contratas de las prórrogas.

Esto tiene una implicación. En primer lugar, no es cierto que no posee los medios materiales y personales. Cuando este contrato se hizo en el 2015, estuvo Intervención y el Técnico que existía entonces era reticente a incluir las zonas con detalle. Desde esta Intervención pensábamos que las zonas hay que incluirlas con detalle porque forman parte del objeto del contrato y da más transparencias a las facturas, sabiendo exactamente en qué zonas se está actuando. Le insistimos que cambiara el sistema antiguo de cuando no había sistemas geográficos de información, que era simplemente señalar las zonas con un nombre, las cambiara de tal forma que supiésemos la geolocalización y un plano. Esos datos están en nuestro poder, lo sacó del GIS, y si no están en Google. A lo mejor hay que hacer algunas visitas, pero no a todas las calles. El inventario realmente está en el Ayuntamiento y consta en GIS de Urbanismo.

Por tanto, el inventario debería estar hecho, lo lógico es que el inventario esté al día con altas y bajas, seguramente la empresa no hace lo mismo que hace 4 años porque habrá habido nuevas zonas que se le habrán dado y otras que se le han quitado. El inventario no es una causa para no prorrogar el contrato.

Por otra parte, el que el Pliego de Condiciones Técnicas no esté hecho siendo que el contrato ha vencido, cuando un Pliego de Condiciones Técnicas es un Pliego, un documento, que no tiene una complejidad que pueda tardar más de unos meses, en casos muy complejos. Lo que me preocupa, y creo necesario ponerlo de manifiesto, que independientemente del problema que se plantea con la prórroga, nos encontramos ante una situación que de seguir así desemboca, porque subyace en el Informe del Técnico, en una prórroga ya ilegal cuando no haya períodos de prórroga y eso es la justificación para levantar el reparo.

Hay que hacer el expediente porque si no se le dice que presente un calendario claro, el año que viene antes de hacer la prórroga estaremos en la misma situación, porque ya lo aventura.

Por otra parte, tampoco es cierto, aquí se habla de riesgos para personas y vecinos y no es cierto porque los jardines no se dejarían de atender. Al terminar un contrato la Ley explica cómo se tiene que hacer, otra cosa es que la Corporación bajo su propio criterio crea que es mejor que lo haga un tercero, y está es una opción política personal, pero no porque se pongan en peligro las personas ni los bienes.

El Informe no indica norma, no se ajusta a derecho, tiene un grave error de concepto, intenta justificar que no se está realizando ninguna actuación dirigida a la licitación y lo sería extremadamente grave, un contrato tan importante, llegar al término licitación con prórrogas y no tuviéramos un Pliego y no se licitara. Es lo que parece que subyace aquí.

Se ha hablado del reparo y quizás no se ha prestado atención al Informe de la Técnico.

El **Sr. Alcalde**, también en aras de tener transparencia, como también está ocurriendo con otros contratos, quería que el Sr. Interventor informara del resto de contratos que están en la misma situación porque hay una cosa que es evidente, nosotros los políticos somos presos de una situación entre Técnicos que son los que tienen ser



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

responsables de sus contratos y tienen que estar pendientes de saber cuándo caducan y al final nos toca la parte política, como mal menor, levantar un reparo de aquellos contratos que no han estado pendiente de renovar.

Digo esto, porque la responsabilidad la asumimos los políticos al levantar los reparos, pero si no los levantamos, cuando van las facturas de los proveedores a Intervención no se les puede pagar y quién va a querer llevar los jardines, las playas, la ayuda a domicilio, etc., si no se les paga las facturas.

El **Sr. Interventor** indica que existen y han existido contratos de prórroga por emergencia. Eso hay que evitarlo, el nuevo sistema de fiscalización del Decreto 424 pone de manifiesto situaciones que antes no se ponían de manifiesto y no se pueden mantener situaciones por emergencia, contratos que son de servicios, está fuera de lugar incluso conceptualmente.

El contrato de emergencia es una situación sobrevenida y tiene que ver con una situación excepcional como por ejemplo algo que causa un daño, que se cae, pero el mantenimiento de un jardín no puede ser por emergencia.

El último contrato por emergencia fue el de Playas, pero hay un Pliego de Prescripciones Técnicas que se está tramitando. Aquí hay que hacerlo también. Discrepo que no hay medios para hacerlo, hay que instar al Técnico para que ejecute su trabajo.

El **Sr. Arroyo García**, Delegado de Economía y Hacienda, confirma que ya conocía el cambio de titularidad. Esta comunicado que FCC Contrata la parte de medio ambiente la llevaba FCC Medio Ambiente. Aquí no es sólo el Técnico sino también FCC que firma una prórroga el día 30 que hubiera sido lícito y estábamos en plazo, pero lo firma como FCC Contratas en vez de FCC Medio Ambiente.

Para el **Sr. Villazón** no se está contando correctamente. Hay un Pliego por 4 años, con una prórroga automática de 2 años, que teóricamente se iba a hacer. La bomba salta cuando el 3 de septiembre FCC dice que no quiere continuar. El problema es que, del 3 de septiembre hasta la fecha actual, es imposible hacer un Pliego y sacarlo a concurso. El Pliego se está haciendo como se informó más de una vez aquí. El error es llevarlo 4 días más tarde.

Echar la culpa a los políticos de que llegue 4 días más tarde es no tener ni idea de cómo funciona el Ayuntamiento. Hablaré con la Técnica, voy a defender siempre los trabajos de los Técnicos.

Puedo entender la parte de VOX y de C's que me expliquen pero que el Partido Popular armáis un drama por 4 días y por un error de nombre, cuando todos conscientes que un Pliego lleva 12 años en emergencia, que ha pasado por todos y que nadie ha dicho nada, cuando somos conscientes de que ha habido un Técnico de Playas que no se ha enterado de que se acababa, que lleva más de un año para hacer el Pliego.

La **Sra. Carrillo** solicita al Sr. Interventor un documento donde figure los contratos que están en la misma situación y cuándo se van a cumplir, contestándole el **Sr. Interventor** que si lo solicita por escrito como Concejala tiene derecho a ello.

El **Sr. Vargas** se suma a la petición y al Sr. Villazón le contesta que ellos entienden que no es una responsabilidad política, sino que es Técnica, hay que pedir responsabilidad a las personas que no hacen bien su trabajo, premiando a los que sí lo hacen. Se tiene que aprobar porque si no corremos el riesgo de que el Ayuntamiento tenga que asumir el mantenimiento y no tenemos personal para ello.

El **Sr. Lara** contesta que habla de 4 días y la oposición se ha enterado el día 20, no quieren contar con nosotros para nada. ¿Cuántos contratos de emergencia hay en la actualidad? Dice el Pliego inicial que la prórroga es de 2 años consecutivos, pero a mutuo consenso. Yo me preocuparía de los contratos que se están venciendo porque estaría esperando a la finalización para mejorar las condiciones, cosa que en ningún momento han hecho como tampoco nos han notificado para intentar contar con nosotros y así no se hacen las cosas.

El **Sr. Villazón** recalca que están confundiendo el tema. Cuanto con vosotros cuando se saque el Pliego nuevo no para la prórroga que la tenemos que hacer y es con lo mismo que aprobasteis en su día, el Pliego actual es del PP y la prórroga se hace con ese Pliego. Me ha costado negociar con FCC para que admitiera el año de prórroga, porque en septiembre dijo que no y hubo que convencerlos. En 4 meses no se puede hacer un Pliego porque primero hay que hacerlo y luego llevarlo a Contratación y en menos de 1 año no se puede hacer.

La prórroga hay que hacerla con lo mismo que tenemos, lo que hemos hecho mal es lo de los 4 días y lo asumo. Tengo que contar con la oposición cuando saquemos el Pliego nuevo para poder mejorarlo. La situación la sabemos todos.

La Administración Pública tiene un problema muy grande y es que es muy difícil premiar o castigar a nadie, porque todo va por Promoción Interna y por exámenes. En la privada es fácil. Podemos abrir un expediente, pero no significa nada.

El **Sr. Alcalde** quiere que todos estén tranquilos. Tanto el Equipo de Gobierno como la Corporación somos representantes de los ciudadanos, no somos Jefes de los Funcionarios, y establecemos unas estrategias políticas y podemos saber mucho sobre cómo queremos que sea nuestra Ciudad, pero cada Técnico sabe de su materia y es muy difícil decirle a un Técnico que tiene que hacer su Pliego en 2 meses, Intervención tiene su juicio, todos tenemos opiniones, pero son sólo eso. Estamos en una situación muy compleja y ocurre en muchas otras Administraciones. El mal menor es levantar un reparo y vamos a dirimir la responsabilidad si la hay. El contrato se mantiene, el personal se mantiene, los jardines siguen igual. Cada día trabajamos para mejorar.

**El Pleno por 13 votos a favor (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), 9 en contra (7 y 2, de los Grupos Partido Popular y VOX) y 3 abstenciones (Grupo C's), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia, resolver la discrepancia planteada en favor a la continuación del trámite del expediente de prórroga del contrato 7/2014, correspondiente al Servicio de Mantenimiento y reposición de los elementos de las zonas ajardinadas del T.M.B.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENNA

El Sr. Alcalde hace un receso, siendo las doce y treinta minutos, retomando la Sesión a las doce y cincuenta minutos.

## **9º.- ASUNTOS URGENTES.-**

### **9.1º.- Moción del Sr. Alcalde sobre el "Día de la Mujer".-**

Defiende la urgencia la **Sra. Díaz Ortega**, Delegada de Tercera Edad, Empleo y Formación. Es inminente la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo y queríamos que se manifestara ese día en la Sesión Plenaria.

**El Pleno por 23 votos a favor (11, 2, 7 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y C's) y 2 abstenciones (Grupo VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba la urgencia del asunto.**

"En 1975, durante el Año Internacional de la Mujer, Naciones Unidas comenzó a conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. Coincidiendo con esta efeméride tiene lugar en México la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, del 19 de junio al 2 de julio de 1975.

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) conocida como "Declaración de Derechos de la Mujer" constituyéndose como el instrumento internacional más exhaustivo para proteger los derechos humanos de las mujeres definiendo el concepto de discriminación contra las mujeres y estableciendo obligaciones legales para los Estados Miembros con el objetivo de poner fin a esta discriminación.

En septiembre de 1995, 17.000 participantes y 30.000 activistas, una cifra sin precedentes, acudieron a Beijing, China, para participar en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer. Se celebraron debates políticos sobre los derechos de las mujeres con compromisos de todos sus asistentes materializados en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing donde se definen objetivos y medidas incluidos en 12 esferas de especial preocupación con el fin de promover los derechos de las mujeres.

En la Cumbre del Milenio de septiembre de 2000, las y los líderes mundiales de 189 naciones aprobaron la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, estableciéndose ocho objetivos diseñados para reducir la pobreza extrema estrechamente relacionado con la promoción de los derechos de las mujeres y el Objetivo insta específicamente a fomentar la igualdad de género.

En un gesto histórico adoptado en julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas crea la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) para acelerar el progreso en la atención de las necesidades de las mujeres y las niñas de todo el mundo.

Pesa a este recorrido histórico sobre la igualdad de las mujeres y la lucha contra la discriminación a través de Naciones Unidas seguimos asistiendo a una realidad que demuestra que las mujeres, ante cualquier situación de crisis, son quienes primero sufren sus graves

consecuencias. En nuestra historia de género se han producido avances y retrocesos. Si analizamos de manera global, el saldo es positivo. 45 años después de la instauración oficial de este día (más de cien desde aquel lejano 1911) se han producido profundas transformaciones culturales, legales, sociales, laborales, económicas y políticas. Pero también hay datos que constatan que aún queda mucho por conseguir, que ningún país del mundo ha logrado la igualdad real y en numerosas ocasiones tampoco la legislativa.

La igualdad de género y los derechos de las mujeres son fundamentales para el progreso mundial en las esferas de la paz y seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Solo podremos restablecer la confianza en las Instituciones, reconstruir la solidaridad mundial y cosechar los frutos derivados de contar con perspectivas diferentes si hacemos frente a las injusticias históricas y promovemos los derechos y la dignidad de todos.

En los últimos decenios, se han producido progresos notables en los derechos y el liderazgo de las mujeres en algunas esferas. Pero estos logros distan de ser absolutos o uniformes, y ya han desencadenado una reacción preocupante del patriarcado más arraigado.

La igualdad de género es, fundamentalmente, una cuestión de poder. Vivimos en un mundo dominado por los hombres, con una cultura dominada por los hombres. Solo cuando entendamos los derechos de las mujeres como un objetivo común, como una ruta hacia el cambio en beneficio de todos, comenzaremos a inclinar la balanza.

Es fundamental aumentar el número de mujeres en instancias decisorias. Sin embargo, las mujeres continúan enfrentándose a grandes obstáculos para acceder al poder y para ejercerlo. Como ha indicado el Banco Mundial, sólo seis economías otorgan a las mujeres y a los hombres igualdad de derechos en ámbitos que afectan a su trabajo. Si se mantiene la tendencia actual, harán falta 170 años para cerrar la brecha de género en materia económica.

El tema del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) de 2020 es “Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres”. Se conmemora, además, el 25º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

El año 2020 es un año decisivo para la promoción de la igualdad de género en todo el mundo, a medida que la comunidad mundial hace balance de los progresos obtenidos en la esfera de los derechos de las mujeres desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing. También marcará varios otros momentos notables en el movimiento en favor de la igualdad de género: cinco años en ruta hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el 20º aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad; y el 10º aniversario de la creación de ONU Mujeres.

En este sentido, el feminismo, como teoría política y movimiento social, ha enarbolado la bandera para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, ha trabajado para que se hagan reales todas las medidas legislativas que amparan a las mujeres, denunciando su incumplimiento.

El Día Internacional de las Mujeres es un día para la celebración, la reivindicación y la lucha. El Ayuntamiento de Benalmádena se suma a ello y adopta los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Exigir el cumplimiento de todas las Leyes y Tratados internacionales, nacionales, regionales y locales.
- 2.- Apoyar el compromiso de la comunidad internacional con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
- 3.- Rechaza todas las brechas de género.
- 4.- Se compromete a implementar la perspectiva de la igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género en el ámbito municipal.

5.- Evaluará el impacto de género en el desarrollo de todas las competencias municipales para garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

6.- Garantizará un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas, en todos los documentos y soportes que produzcan directamente o bien a través de personas o entidades. Todas las publicaciones y emisiones en las que el Ayuntamiento participe garantizarán un tratamiento inclusivo y no discriminatorio de las mujeres.

7.- Asegurará una formación básica, progresiva y permanente de su personal en materia de igualdad de mujeres y hombres, con enfoque feminista y transformador de los roles tradicionales de género, a fin de hacer efectiva la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa, conforme a lo establecido en esta Ley y sus Normas de desarrollo.”

El Sr. Alcalde indica que es una Moción que viene consensuada de la Diputación Provincial.

El Pleno por 23 votos a favor (11, 2, 7 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y C’s) y 2 en contra (Grupo VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba la Moción transcrita, elevando la Moción a Institucional, y, en consecuencia:

1.- Exigir el cumplimiento de todas las Leyes y Tratados internacionales, nacionales, regionales y locales.

2.- Apoyar el compromiso de la comunidad internacional con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

3.- Rechaza todas las brechas de género.

4.- Se compromete a implementar la perspectiva de la igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género en el ámbito municipal.

5.- Evaluará el impacto de género en el desarrollo de todas las competencias municipales para garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

6.- Garantizará un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas, en todos los documentos y soportes que produzcan directamente o bien a través de personas o entidades. Todas las publicaciones y emisiones en las que el Ayuntamiento participe garantizarán un tratamiento inclusivo y no discriminatorio de las mujeres.

7.- Asegurará una formación básica, progresiva y permanente de su personal en materia de igualdad de mujeres y hombres, con enfoque feminista y transformador de los roles tradicionales de género, a fin de hacer efectiva la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa, conforme a lo establecido en esta Ley y sus Normas de desarrollo.”

#### **9.º.- Moción del Grupo Municipal VOX sobre el día 8 de marzo.-**

La Sra. Carrillo Fernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX, defiende la urgencia porque quieren pronunciarse mediante 2 documentos que tienen, o bien tipo Moción o bien tipo Declaración para hacer una mención en el día 8 de marzo, siendo un manifiesto de VOX.

El Pleno por 12 votos a favor (7, 3 y 2, de los Grupos Partido Popular, C's y VOX) y 13 en contra (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), de los 25 miembros que de derecho lo integran, no aprueba declarar la urgencia del asunto.

#### **10.º.- Dar cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno Local Ordinarias de fechas 20 y 27 de enero y 3 y 10 de febrero de 2020 y Extraordinarias y Urgentes de fechas 12 y 14 de febrero de 2020.-**

El Pleno quedó enterado.

#### **11.º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de enero 2020.-**

El Pleno quedó enterado.

#### **12.º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 2020/000255, 2020/000256 y 2020/000257 de fecha 24 de enero de 2020 de Delegaciones de Competencias, Especiales y Genérica, respectivamente.-**

El Pleno quedó enterado.

#### **13.º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre el impacto que supone el Brexit en nuestro Municipio.-**

Planteadas por la Sra. Carrillo Fernández, con Registro de Entrada el 15 de enero de 2020 y nº 2020001392. Sabe que se ha hecho una mesa informativa en este sentido pero quiere saber si hay algún tipo de actuación:

“Gema Carrillo Fernández, en calidad de Portavoz del Grupo Político Municipal VOX en Benalmádena, presento las siguientes **Preguntas** para la próxima sesión plenaria.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es indudable que la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit) tendrá consecuencias importantes en la vida de la ciudadanía, en la actividad de las empresas y en las Administraciones Públicas, por lo que se hacen necesarias la adopción de medidas en los distintos niveles que garanticen la mejor transición posible hacia esa nueva realidad.

La Comunidad Autónoma de Andalucía por ser una región en la que viven más de 70.000 ciudadanos británicos, por tener en el Reino Unido el principal mercado emisor de turistas y por lo notable de la relación comercial con dicho país, es una región especialmente afectada por la retirada del Reino Unido de la U.E.

El Gobierno de Andalucía ya se ha sumado así, a la petición que contiene las conclusiones del Consejo Europeo de 21 de marzo de 2019, en el que dicha institución solicita proseguir la labor de preparación y contingencia a todos los niveles antes las consecuencias de la retirada del Reino Unido, teniendo en cuenta todos los resultados posibles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

En este sentido, y para dar cumplimiento a esta petición, se aprobó la formulación de un Programa Andaluz de Medidas de Preparación ante el Brexit con 112 medidas para llevar a cabo dentro del ámbito competencial previsto en el Estatuto de Autonomía.

Benalmádena resulta ser el tercer municipio de los 20 de Andalucía, en los que se concentra el 60% de los ciudadanos británicos residentes, con una cifra aproximada de 2589, muchos de ellos desarrollando una actividad comercial y empresarial importante en nuestro municipio.

Por todo ello preguntamos:

**PREGUNTAS**

1. **¿Ha elaborado algún estudio este Equipo de Gobierno en el que valore el impacto que supone el BREXIT en nuestro Municipio?**
2. **Dado que no observamos partidas destinadas a esta cuestión, en los presupuestos de 2020, para labores de apoyo, promoción o investigación, ¿ha preparado este Equipo de Gobierno un Plan de Medidas específicas para hacer frente a las consecuencias económicas, turísticas, comerciales e inmobiliarias que puede tener la retirada del Reino Unido en Benalmádena?**
3. **¿Cómo pretende adaptar la Administración Local para que se lleven a cabo las medidas que establece el Gobierno autonómico en su Plan de Medidas de Preparación?"**

Contesta el Sr. **Alcalde** que ni el Estado ni la Unión Europea saben todavía cómo se va a tratar el Brexit, nosotros como Ayuntamiento no tenemos competencia ni en Seguridad Social ni en el Régimen Fiscal ni Empresarial, son competencias que dependen del Estado. Nosotros estamos pendientes a las cifras de Padrón, informarles de todos lo que está aconteciendo con el Brexit, hay una asociación que se llama Brexit in Spain que es muy activa y hemos colaborado conjuntamente. Tenemos una reunión el 25 de marzo con un grupo de residentes británicos y hemos dado información en todos los medios de comunicación, incluso en una matinal a través de la BBC.

La realidad es que desde que se inició el Brexit hasta el día de hoy sólo ha habido 7 bajas británicos en el Padrón porque se van al extranjero y el resto de bajas es porque han cambiado de Municipio. No detectamos una especial incidencia respecto al Brexit. Hay mucha incertidumbre y nadie sabe lo que va a ocurrir, nosotros seguimos prestando los mismos servicios. Hay una página a través de Moncloa donde hay mucha información. A día de hoy y hasta el 30 de enero se mantiene todo igual.

Se ausenta de la sesión plenaria el Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, D. Víctor Manuel González García, siendo la una hora y quince minutos.

**14º.- Ruego del Grupo municipal Ciudadanos sobre instalación de un cambiador en la Playa de Santa Ana.-**

Planteadas por la Sra. **Robles Salas**, con Registro de Entrada el 18 de febrero de 2020 y nº 2020005306:

“Doña María Luisa Robles Salas, en calidad de Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta el siguiente **Ruego** para el pleno de la Corporación siguiente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal de Ciudadanos es conocedor de que, un colectivo de 30 vecinos de nuestro Municipio, suelen nadar en la zona de Playa Santa Ana sobre las 7:00 H de la mañana, prácticamente todos los días del año. Para poder realizar su actividad con más facilidad llevan desde noviembre del 2017, solicitando un pequeño vestidor en la zona antes mencionada próximo al Chiringuito Las Gaviotas, y cerca del parque infantil.

Nos trasladan que, tras el escrito presentado a este Ayuntamiento, (Delegación de Playas), Medio Ambiente y presentar firmas dando apoyo a esta petición, consideran inaceptable el llevar esperando más de dos años para que les den respuesta a su petición, mientras ven, como próximo al lugar que referenciamos, se han colocado estructuras caseras para almacenaje de hamacas.

Por lo expuesto,

### RUEGO

- **Se considere la petición de estos vecinos, y se les instale un cambiador en dicho lugar, que les facilite poder realizar su actividad a esa hora.”**

La Delegada de Playas, **Sra. Cortés Gallardo**, quiere hacer un par de aclaraciones. En el 2017 hicieron una solicitud pidiendo un módulo con 3 departamentos y consideramos, en su día, que era excesivo. Donde dicen que se han colocado estructuras caseras para almacenamiento de hamacas y demás, llevan años en la playa y es una concesión de los hamaqueros.

Dicen que no se les ha dado respuesta, y sí se les mandó un correo electrónico contestándoles a su petición, diciéndoles que en nuestro Plan de Playas trasladamos a la Junta las peticiones tanto de los concesionarios como de los vecinos de lo que queremos colocar en la playa. En el 2017 nos denegaron el tramo de Santa Ana-Gaviota por exceso de ocupación. Donde más problemas tenemos es en Santa Ana por la falta de arena. Depende qué año la Junta nos rechaza solicitudes por exceso de ocupación y tenemos que recurrir esa decisión en base a la afluencia turística que hace que tengamos que tener las playas a pleno rendimiento.

Me gustaría atender todas las peticiones que nos llegan de los vecinos pero desgraciadamente nos estamos quedando sin arena y, mientras no cambie la situación, tenemos que intentar ocupar cada vez menos. Mi posición es ampliar la zona de las playas abastadas, las estamos dotando cada vez de más servicios por las necesidades que tiene el colectivo de usar estas playas, pero el resto y mientras no cambie la situación, debemos ser prudentes en el tema de ocupaciones.

En su día, hablé con una persona de ese colectivo y le comenté que son 30 personas y a lo mejor si solicitan algo más liviano, que ocupe menos, que pueda ser portátil, lo tendría que mirar. Hay otros colectivos que ocupan varios días la playa y no nos metemos puesto que no son ocupaciones de mucho tiempo, pero ellos lo solicitan para todo el año y ya estamos hablando de concesiones administrativas. Yo sugiero que piensen en otra alternativa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

La **Sra. Robles** indica que le han mandado una foto de un pequeño cambiador, contestando la **Sra. Cortés** que eso es otra cosa y que presenten la solicitud, la presentamos en el Plan de Playa y si la Junta nos autoriza, se autorizará.

### **15º.- Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos sobre procedimientos judiciales con el Puerto Deportivo.-**

Planteadas por el **Sr. Vargas Ramírez**, con Registro de Entrada el 18 de febrero de 2020 y nº 2020005306:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes **Preguntas** para el pleno de la Corporación siguiente.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente, hemos tenido conocimiento a través de la prensa de que el TSJA ha desestimado un recurso presentado por este Ayuntamiento en relación a una sentencia por la que se condena a Benalmádena a pagar más de un millón de euros a una treintena de vecinos de Puerto Marina por no hacer cumplir como debiera el Consistorio las ordenanzas contra el ruido ni velar por el derecho al descanso de estos. La sentencia abarca el período que va desde septiembre de 2011 a abril de 2015.

Desde Ciudadanos observamos con perplejidad el periplo judicial en el que se ha visto inmerso el Municipio con sentencias ya en firme que ponen en entredicho la gestión llevada a cabo en diferentes etapas en el Puerto Deportivo por sus representantes públicos, obligando a este Ayuntamiento incluso a la elaboración de una auditoría que arrojará luz y taquígrafos, así como fiscalizase las anteriores gestiones de la marina benalmadense.

Por lo expuesto:

#### **PREGUNTAS**

- **¿Qué acciones va a llevar a cabo este Ayuntamiento tras conocerse este fallo judicial?**
- **¿Cuántos casos judiciales están abiertos todavía contra el Puerto Deportivo, o sus dirigentes, o miembros del Consejo de Administración, relacionados con la auditoría que abarca el período de 2011 a 2015?**
- **¿Cuántos procedimientos judiciales tiene abiertos, si es que hubiera alguno abierto, el Puerto Deportivo por el período comprendido desde 2015 al 2019? ¿Han sido citados o están siendo citados, en calidad de investigados, algún miembro del Equipo actual?”**

El **Sr. Torralvo Hinojosa**, Delegado de Áreas de Administración General, contesta a la primera pregunta. Es de justicia aclarar que la Sentencia abarca desde septiembre de 2011 a abril de 2015 y el Grupo PSOE-A no estaba en el Gobierno, tomó posesión en junio de 2015.

Una vez dictada la Resolución Judicial, se abren dos opciones, una primera es preparar un recurso de suplicación que debe ser admitida con el riesgo de que, si no es admitida puede haber una condena en costa. Una segunda opción es acatar la Sentencia por haber devenida firme. Todavía nos encontramos en plazo para interponer el recurso de suplicación, vence el 4 de marzo. Estamos a lo que la Asesoría Jurídica nos sugiera, aunque de momento ve complicado sortear el filtro de la admisibilidad. Me comprometo a mantenerte informado de lo que se va a hacer.

La **Sra. Cortés Gallardo** contesta a las demás preguntas. Lo que queda son 3 procedimientos abiertos.

a) Uno es el procedimiento derivado de la ocupación ilegal de las instalaciones de Varadero. Se está hablando de unos delitos de cohesiones, realización arbitraria del propio derecho, prevaricación, allanamiento de persona jurídica, establecimiento abierto al público.

En cuanto a responsabilidad civil, la parte privada del dueño de la empresa, exigía tanto al Puerto como al Ayuntamiento una indemnización de algo más de 97.000 € y la empresa algo más de 400.000 €.

Referente a la parte penal, existió ya condena por prevaricación a 9 años de inhabilitación y, subsidiariamente se le reclamaba al Puerto y al Ayuntamiento la indemnización de la empresa. Con los distintos recursos, la indemnización de la empresa, sólo abarcaría la indemnización por 2 días en lo que la empresa estaría abierta. Es decir, en el peor de los casos en que el Puerto fuese condenado estaríamos hablando de una cantidad entre 5.000 € o 6.000 €.

El Supremo ha confirmado la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial en la parte penal. Quedaría solamente la parte de la indemnización, consideramos que hay una duplicidad puesto que también la reclamaron por la vía civil. Creemos que se va a cerrar ya la parte penal y sí continúa el tema de la indemnización por la parte civil.

b) Hay otro procedimiento abierto, el 57/2017, por el tema de la retribución del Consejero con carácter retroactivo. El Ministerio Fiscal y el Puerto Deportivo acusaron a los miembros del Consejo de Administración que votaron a favor de dicha retribución. Estamos hablando de un delito de malversación de caudal público, de prevaricación en algunos casos y continuado en otros casos. En cuanto a la responsabilidad civil, se solicita que se reponga la cantidad de 24.000 € que es la que cobró el Consejero en cuestión. En junio se celebrará el juicio.

c) El tercer procedimiento judicial es el 1020/2014, respeto al Dragado. Tanto del Ministerio Fiscal como del Puerto. El Fiscal califica los hechos como prevaricación administrativa y 10 años de inhabilitación, delito de falsedad, pidiendo 4 años y 3 meses de prisión y 4 años de inhabilitación por cargo público. El Puerto se adhiere y las condenas son las mismas que del Ministerio Fiscal, pidiendo además que se reponga la cantidad de 40.000 € que el Puerto tuvo que pagar a Sercom que es la empresa que ganó el concurso y finalmente desecharon este procedimiento.

En el Puerto recibimos en la gestión diaria contenciosos, reclamaciones de los concursos, reclamaciones a los seguros, reclamaciones de cantidad. No hay nada de penales y no hay nadie investigado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

**16º.- Pregunta y ruego del Grupo municipal Ciudadanos relativa a inversión en el Puerto Deportivo y celebración de una reunión con los representantes políticos del Ayuntamiento.-**

Planteadas por el **Sr. Vargas Ramírez**, con Registro de Entrada el 18 de febrero de 2020 y nº 2020005306. Aclara que el Puerto es la empresa más importante de Benalmádena, es el motor económico:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta los siguientes **Ruego y Pregunta** para el Pleno de la Corporación siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Junta de Andalucía, a través de Ciudadanos, junto con su socio de gobierno, el Partido Popular, ultima una Proposición de Ley en el Parlamento Andaluz para modificar la Ley de Puertos y dotar así de “seguridad jurídica” a los puertos deportivos andaluces, entre ellos el de Benalmádena. La misma contempla una inversión mínima del 20% del valor de estos espacios como condición necesaria si se aspira a mantener las concesiones, además de la posibilidad de ampliarlas.

Esta cuestión que por fin arroja luz a una situación en precario, a la que se miró para otro lado en la última década socialista, es positiva para Benalmádena, tanto que, desde el Ayuntamiento, se asegura que la renovación de la concesión y su ampliación “están más cerca que nunca”. No en vano, desde Ciudadanos creemos que esto responde más a una declaración de intenciones o a un deseo más que a la realidad, una realidad que preocupa a C’s y que se comprueba, sin ningún género de dudas, viendo las cifras.

Teniendo en cuenta que, para mantener la concesión por 20 años más y lograr que el Puerto siga en manos del Ayuntamiento de Benalmádena se deben invertir según nuestros cálculos entre 10 y 20 millones de euros, estas inversiones no concuerdan con las cuentas actuales, ya que en las mismas se prevé un beneficio de sólo 2.000 euros y se contemplan gastos, pero no inversiones.

Por lo expuesto:

**PREGUNTA**

- **¿Cómo piensa acometer el Puerto Deportivo de Benalmádena y este Ayuntamiento esa inversión? ¿En cuánto tiempo y en qué va a realizar dichas inversiones?**

**RUEGO**

- **La celebración de una reunión urgente de todas las fuerzas representadas en este Ayuntamiento para analizar a fondo la Proposición de Ley y que se consensuen dichas inversiones con todas las fuerzas políticas representadas en el Municipio.”**

La **Sra. Cortés Gallardo** indica que hay datos en la Exposición de Motivos que son erróneos. La prórroga que le correspondería al Puerto de Benalmádena sería 25 años.

La estimación que hace de la inversión entre 10 y 20 millones de Euros no es correcta puesto que la propia APA no lo sabe. Estamos ante una Proposición de Ley y en la última reunión de trabajo que tuvimos, la APA propone que ellos van a sacar a concurso la valoración de las instalaciones portuarias actuales, consideran que es la manera más objetiva de valorar un Puerto. A partir de allí, el 20% de esa valoración es la inversión mínima que tenemos que acometer.

La Asociación de Marina de Andalucía en esa reunión consideró que había otra posibilidad que es tirar del título que se nos concedió en su día y hacer una especie de actualización y a partir de allí sacar ese dato. En cualquier caso, los responsables de la APA iban a estudiar esta propuesta, no sabiendo todavía cuál va a ser la inversión.

No obstante, el propio texto avanza que “dichas medidas no sólo no suponen costo económico alguno para la Administración Andaluza, sino que además genera la realización de inversiones o de contribuciones económicas destinadas a la mejora del dominio público portuario por importes que podrían superar en su globalidad, de otorgarse a las 24 concesiones de este tipo existente, los 17 millones de Euros”.

Es decir, estamos hablando que pretenden recaudar 17 millones de € del total de las 24 concesiones. Considero que se han quedado corto.

El **Sr. Vargas** considera que no es totalmente así, los 17 millones es inversión a las arcas públicas y nosotros estamos hablando que el Puerto Deportivo tiene que invertir en el mismo Puerto ese importe. Nosotros queremos saber, si el beneficio de las arcas públicas es de 9.000 € de dónde vamos a sacar 10 millones de €.

La **Sra. Cortés** aclara que los 9.000 € es una estimación que hacemos muy prudente de lo que creemos que van a ser las cuentas del año. Los resultados de las cuentas arrojan una media de 400.000 €. No quiero que se alarme ni a la gente ni a los trabajadores del Puerto.

El **Sr. Alcalde** explica que las inversiones que haya que hacer en el Puerto Deportivo las hará la concesionaria que es el Ayuntamiento de Benalmádena y no la empresa que gestiona el recinto portuario, aunque puede hacer inversiones también. Los Consejos de Administración no son públicos, ni abiertos, ni transparentes, sólo entran los miembros del Consejo de Administración.

La **Sra. Cortés** finaliza recalando que aunque la titular de la concesión es el Ayuntamiento de Benalmádena, tenemos el respaldo del Ayuntamiento para acometer las inversiones y puede hacerlas a través de la venta de los derechos de usos preferentes, como se hizo anteriormente que recaudó 8 millones de € no siendo más de 200 amarres. Ahí tenemos una buena parte de la inversión.

En cuanto al tiempo que pregunta, si no cambia la cosa, sería en 4 años desde la resolución del expediente.

La reunión que propone no es urgente, no obstante, está en agenda, pero previamente nos vamos a reunir con los trabajadores encargados del Puerto, luego con los comerciantes y las comunidades de vecinos tienen hasta el 30 de marzo para que puedan hacer aportaciones. Va a ser fundamental la modernización de las instalaciones y necesitamos que los Técnicos nos digan dónde hacer las distintas inversiones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

La Memoria Técnica que se va a presentar con la solicitud a la Junta será el resultado de todas las reuniones, la de la parte política del Consejo de Administración será la última con toda la información recabada. Vamos a presentar una batería de actuaciones en orden de preferencia, porque según lo comunicado por la APA hasta junio será cuando se apruebe el texto y nosotros antes de esta fecha vamos a tener la Memoria Técnica finalizada y como no vamos a saber la cuantificación de la inversión que tenemos que hacer ya que, si la aprueban en junio, tienen que sacar a concurso la tasadora si finalmente va a ser así, nosotros ya tenemos un listado en orden a lo que todos consensuamos de lo que queremos hacer en el Puerto y cuantificado.

Pararemos la inversión donde nos diga la APA y si luego tenemos que continuar con las inversiones será cosa nuestra. A partir de allí, la Memoria Económica-Financiera dirá si es viable la prórroga con las inversiones que haremos, con los nuevos ingresos generarán las inversiones previstas.

En resumen, está perfectamente marcada la hoja de ruta, el Puerto Deportivo el tiempo que tarda en redactar un Pliego es una media de 10 días.

### **17º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, en materia de playas.-**

Planteadas por la **Sra. Carrillo Fernández**, con Registro de Entrada el 19 de febrero de 2020 y nº 2020005492:

“Gema Carrillo Fernández, en calidad de Portavoz del Grupo Político Municipal VOX de Benalmádena, presento las siguientes **Preguntas** para la próxima sesión plenaria.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En materia de playa queremos plantear las siguientes cuestiones:

#### **PREGUNTAS**

- 1. En materia de limpieza, nos consta que municipios aledaños cuentan con cribadora de arena, lo que supone un aumento en la calidad de la misma, nos gustaría saber si actualmente disponemos de esta maquinaria. En caso negativo, ¿cómo se lleva a cabo actualmente la limpieza de playas? Y si se contempla la adquisición o alquiler de la cribadora de arena a corto plazo.**
- 2. Queremos plantear también la posibilidad de la instalación de unos postes con focos o pantallas de iluminación en las zonas de hamacas, para prevenir robo por las noches, así como la permanencia de jóvenes que hacen botellón, sobre todo en las áreas próximas a la zona de ocio Puerto Marina, lo que conlleva a suciedad en estas zonas de hamacas.**
- 3. En materia de comercio, queremos saber si se van a conceder licencias para kioscos de refrescos y helados en el paseo marítimo, que al parecer hace unos años se concedían a personas en riesgo de exclusión social y el año pasado nos dijeron que no se habían dado. Así como la concesión de licencias para stand de masajes autorizados en las zonas de hamacas que así lo soliciten y acrediten las condiciones sanitarias y de cualificación profesional que ello requiera (se hace en municipios**

aledaños). Con unos y otros de alguna forma reduciríamos la venta de productos y servicios de forma ilegal.”

La **Sra. Cortés Gallardo** confirma que tenemos cribadora de arena y trabaja desde las 5.30 de la mañana de lunes a viernes en temporada baja. No es tan fácil la ampliación de focos porque estamos hablando de zona de dominio, estando supeditados a la autorización de la Junta que tiene las competencias.

Habría una posibilidad de hacerlo soterrado, pero hay que hacer una gran obra porque el tendido por encima de la playa y hamacas está prohibido. Otra cosa es irnos al Paseo Marítimo, pero no en todo el litoral, pero la luz que nos permitiría Capitanía por el tema de evitar los deslumbramientos, no va a llegar a todas las parcelas. No obstante, como estamos con la tramitación de la concesión del Paseo Marítimo, cuando sea nuestro, estudiaremos la posibilidad de ampliar con focos de una mayor intensidad, siempre y cuando Capitanía nos lo permita.

El tema de la zona de masaje, tenemos zonas de masaje en las playas, con concesiones que salieron a concurso en su día y están trabajando. Hasta que no termine la concesión no podemos plantearnos la posibilidad de los masajes.

La **Sra. Laddaga Di Vincenzi**, Delegada de Asuntos Sociales, en el tema de los Kioskos de Helados, es para dar salida laboral temporal a las personas más necesitadas del Municipio. El Pliego se adjudicó en el 2018 por 3 años y estas mismas personas van a trabajar hasta el 30 de septiembre de este año que es cuando termina la licitación y luego licitaremos nuevamente.

### **18º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, referente al deterioro del paseo marítimo de Benalmádena.-**

Planteadas por la **Sra. Carrillo Fernández**, con Registro de Entrada el 19 de febrero de 2020 y nº 2020005492:

“Gema Carrillo Fernández, en calidad de Portavoz del Grupo Político Municipal VOX en Benalmádena, presento las siguientes **Preguntas** para la próxima sesión plenaria.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Debido al deterioro que presenta el paseo marítimo, especialmente dañado en diversos puntos y dado que la temporada estival acecha, presentamos las siguientes Preguntas.

#### **PREGUNTAS**

1. **¿Existe algún plan de actuación de mejoras del mismo?**
2. **¿Acerado y/o asfaltado?**
3. **Balaustrada con falta de piezas, otras resquebrajadas.**
4. **Acceso a Playa Las Yucas le faltan los pasamanos (tronco de madera), peligro de caída para los más pequeños.**
5. **¿Qué mejoras contemplan hacer a corto plazo en las distintas playas antes de comienzo del verano?**
6. **Queremos saber también sobre la reparación de semáforos, especialmente los que están a la salida de Avenida de la Telefónica y Carril del siroco, en este último caso el giro a la izquierda de los vehículos está prohibido y obliga a ir hasta la rotonda de los Molinillos para cambiar el sentido de la marcha.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENNA

7. En cuanto a la rotonda a la salida de la Avenida de la Telefónica queremos saber si es posible abrirla para que los vehículos puedan girar a la izquierda, y de no poder hacerlo los autobuses, instalar una señal que así lo prohíba expresamente."

Referente a los semáforos, el **Sr. Marín Alcázar**, Delegado de Tráfico, contesta que ya se ha abierto el semáforo de la Avda. Telefónica y el giro a la izquierda, con las pruebas hechas por la Policía Local con la empresa de autobuses, es posible o no dependiendo de los conductores, y decidieron ver cómo se iban desarrollando estos primeros días y en función de la misma poner esta limitación o no. En el Carril del Siroco y en la Avda. de Mijas ha habido un problema de cableado.

El **Sr. Rodríguez Fernández**, Delegado de Servicios Operativos, referente a la balaustrada, estamos trabajando para cambiarla, llevamos 2 veranos consecutivos que hacemos una obra de pequeñas mejoras. Referente al acceso a la playa de las Yucas, estamos a la espera de la llegada de la madera para colocarla.

La **Sra. Cortés Gallardo**, Delegada de Playas, indica que se está colocando las pasarelas nuevas. Este año estrenamos los módulos nuevos de vigilantes, aseos, etc., las de vigilantes tienen megafonía y estamos esperando a corto plazo parte del concurso del acceso a la Playa Carvajal, que es una subvención. De otra subvención estamos esperando la llegada de 2 Parques adaptados para las dos playas avanzadas que tenemos, sustituir los opvivos saludables y un grupo de Calistenia en la zona del Bil Bil.

### **19º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre traslado del Jefe de la Unidad de Asuntos Sociales.-**

La **Sra. Yeves Leal** plantea las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de febrero de 2020 y nº 20200005876:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento las siguientes PREGUNTAS, para la próxima sesión plenaria.

#### **EXPONGO**

Este grupo municipal, ha sabido que en pocos días la Técnico responsable del Área de Asuntos Sociales, dejará a petición de este Equipo de Gobierno su puesto de trabajo sin que por el momento se tenga constancia de que lo ocupe un nuevo Técnico responsable de la Unidad. Por el contrario, han sido varias personas pertenecientes tanto al Área de Asuntos Sociales como de Mujer, las que por decisión del Equipo de Gobierno, han tenido que repartirse las diferentes funciones que la Técnico anteriormente citada desarrollaba.

Como saben, venimos mostrando una gran preocupación y así lo manifestamos pleno tras pleno, sobre la gestión que este Gobierno ha realizado durante los últimos años en Asuntos Sociales y no sólo lo decimos nosotros, los hechos hablan por sí mismos.

El resultado ha sido que han llevado a Asuntos Sociales a estar totalmente colapsado, sin subvenciones para ayudar a familias, pensionistas, jubilados, material escolar, discapacidad, ..., con la mayor parte de los trabajadores sociales de baja, una Delegación sumida en el caos y esta decisión irresponsable sobre su gestión, que va a terminar de hundir una Delegación vital para el bienestar de las personas que menos recursos y más ayuda necesitan en este Municipio. Esta es la realidad de las políticas sociales del PSOE en Benalmádena.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos, que si ven la necesidad de sustituir a la Técnico responsable de la Unidad, lo más responsable hubiera sido buscar primero a otro candidato para la dirección de Asuntos Sociales y hacer una transición ordenada, donde no hubieran tenido que repartir funciones a diferentes funcionarios, poniéndolos en una situación como menos delicada, teniendo que asumir responsabilidades que no son de su competencia.

Les recordamos que la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía dice en su artículo 30, que la dirección de Asuntos Sociales será ejercida por una persona empleada pública con titulación universitaria de grado, licenciatura o diplomatura en las disciplinas o áreas de conocimiento de Trabajo Social, Educación Social o Psicología y en su artículo 63, el cual dice que las personas profesionales de los Servicios Sociales tiene el derecho a contar con los medios y apoyos necesarios para desarrollar su actividad con calidad, eficacia y eficiencia.

Lamentablemente apoyo y medios, ni han tenido, ni tienen y estos son los resultados, una población con tremendas necesidades a la que no se da ayuda de manera sistemática, que finalmente deja de ir a Asuntos Sociales y decide acudir desesperada donde les escuchan y les dan soluciones. Gracias a nuestro incansable tejido asociativo, a las excepcionales personas que viven en el Municipio y que siempre están dispuestas a ayudar, estas familias tienen un pequeño rayo de esperanza. Y luego nos extrañamos que Cáritas haga cartas poniendo en relieve las necesidades de los que más necesitan y la insensibilidad en materia social de este Equipo de Gobierno desde los últimos años.

Es por ello, por lo que,

### PREGUNTO

**PRIMERO:** ¿Por qué no se ha esperado a tener otro Jefe de la Unidad para hacer una transición ordenada y no tener que reorganizar la plantilla y tenga que asumir responsabilidades que no son de su competencia?

**SEGUNDO:** ¿Tiene pensado este Equipo de Gobierno sustituir el Jefe de Unidad o van a seguir repartiendo las funciones a varios funcionarios?

**TERCERO:** ¿Quién va a firmar los expedientes finalizados, si no hay Técnico responsable del Área?

**CUARTO:** Como los expedientes finalizados necesitan de firma de la dirección de Asuntos Sociales ¿serán funcionarios los que firmen expedientes que no debe firmar más que el Jefe del Unidad?"

La Sra. Laddaga Di Vincenzi contesta que la Jefa de la Unidad comunicó la decisión de volver a su plaza. Hemos tenido varias reuniones consecutivas con Alcaldía e Intervención para tratar de reorganizar el Servicio. La Jefa estuvo trabajando físicamente hasta el 17 de febrero y ahora está de vacaciones, aún sigue siendo la Jefa de los Servicios Sociales.

Los Técnicos, dentro de sus competencias, tienen la responsabilidad de su trabajo. Cuando la Jefa titular está ausente son los Jefes sustitutos los que firman. Estamos finalizando las negociaciones para hacer una Jefatura y agregar personal administrativo para ponernos a funcionar y revertir el atascamiento que arrastra la Delegación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

## **20º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre obras remodelación de escaleras en el Paseo Marítimo de Torrequebrada.-**

La Sra. Aguilera Crespillo lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de febrero de 2020 y nº 20200005874:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento las siguientes **PREGUNTAS**, para la próxima sesión plenaria.

### **EXPONGO**

Recientemente se han inaugurado las obras de remodelación del Paseo Marítimo de Torrequebrada que incluye escaleras de acceso.

Los vecinos se quejan de que a día de hoy ya hay tablas levantadas y de lo poco práctico del material noble utilizado a lo largo del tiempo tratándose de una zona de uso público, y de que su uso puede resultar inseguro.

Además, madres del Municipio nos indican que, en el Paseo, los cactus ubicados en zona de paso pueden ser peligrosos para los niños.

En virtud de lo expuesto,

### **PREGUNTA**

**PRIMERO:** ¿Cumple esta escalera la normativa vigente en todos sus aspectos (color, peldaños, barandilla, ...)?

**SEGUNDO:** ¿Existen prescripciones para el mantenimiento de la madera con respecto a la frecuencia, materiales de mantenimiento y coste aproximado?”

La Sra. Ruiz Burgos, Delegada de Urbanismo, referente a la primera pregunta, es puramente técnica, lleva un proyecto con los Informes Técnicos correspondientes, y no pongo en duda la labor del Técnico. La Norma que regula el marco dentro de la Comunidad Andaluza, la 293/2009, contempla que en obras ya existentes, como ésta que se ha hecho una mejora de lo que ya hay, existe un término que se llama “ajuste razonable”, ya que por la inclinación que tiene la escalera no se puede cumplir con la Norma de Accesibilidad tal como regula la normativa.

La obra está en período de garantía y los defectos que dice, se subsanaron el 24 de febrero por parte de la empresa. El tema de los cactus venía en el proyecto y es una decisión Técnica. Los peldaños de la escalera son totalmente regulares, está la propia escalera tiene integrada iluminación, la iluminación que se ha hecho en la mejora del Paseo, cuenta con 2 barandillas. Se están cumpliendo las mejoras de accesibilidad que exige la normativa, pero son aspectos técnicos.

Con el tema del mantenimiento, cuando la escalera esté mal dentro de un año, hablamos, pero no hace ni un mes que se ha terminado la obra y seguimos en período de garantía.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, Sr. Jiménez Ruiz, se ausenta de la sesión plenaria, siendo las 14 horas.

### **21º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular para solicitar una Ordenanza de adaptación al Decreto 155/2018.-**

La Sra. Lara Bautista explica el ruego, con Registro de Entrada el 21 de febrero de 2020 y nº 20200005870:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del grupo Municipal Partido Popular, presento el siguiente RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

#### **EXPONGO**

Mediante este ruego solicitamos una Ordenanza de adaptación del Decreto 155/2018, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre a las Ordenanzas Locales.

Este Decreto permite el desarrollo de actuaciones en directo de pequeño formato, así como actuaciones de baile en terrazas y veladores de establecimientos de hostelería.

La Disposición Adicional Quinta de ese Decreto versa sobre la adaptación de las Ordenanzas Municipales, ya que tienen los “Ayuntamientos un plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, para redactar o adaptar sus Ordenanzas Municipales u otras Disposiciones en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, de conformidad con las prescripciones previstas en este Decreto. Durante dicho período se regirán por sus Ordenanzas y Disposiciones en lo que no se contradigan con este Decreto”.

Es por ello que nos unimos a esta adaptación que tanto solicitan los hosteleros de Benalmádena. Consideramos que este Decreto supone una oportunidad única para el Ayuntamiento de Benalmádena de “encontrar la compatibilidad de generar cultura y desarrollar la escena local, con el respeto al descanso y al bienestar acústico del vecindario”.

Además, no estamos diciendo que sea una autorización libre, sino como el propio Decreto dictamina “la autorización municipal deberá establecer preceptivamente cuantas restricciones, límites técnicos y condiciones de instalación y funcionamiento sean precisos para garantizar los derechos a la salud y el descanso de los ciudadanos, en función de sus características de emisión acústica y de la tipología y ubicación del establecimiento público”.

Pero de esta manera, con la adaptación de este Decreto se podrá a empezar a luchar por la convivencia entre vecinos y hosteleros, que verán reconocidos los derechos que ya hace más de 18 meses le otorgó la Junta y que no han visto aún reconocidos.

Es por ello, por lo que,

#### **RUEGO**

**Rogamos se tenga en consideración este planteamiento y reivindicación del sector hotelero para la adaptación legal de este derecho anteriormente citado.”**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

La **Sra. Lara** lee un mensaje de un hotelero: “Que se regule por período estacionales bajo un límite de decibelios y en base a una normativa municipal, que nos adaptemos todos y que no se salgan de algunos estándares establecidos. Creo que todos los establecimientos que deseen unirse deberían pagar un proyecto de mediciones acústicas exterior y tener un limitador de volumen. Somos muchos los establecimientos que queremos y estaríamos dispuestos que se implantara ya”.

La **Sra. Ruiz Burgos** acepta el ruego. La adaptación no está siendo fácil porque hay intereses encontrados entre vecinos y comerciantes. Por la parte de Vía Pública lleva bastante avanzada la Ordenanza de Veladores y Terrazas. Nosotros vamos a comenzar con una Ordenanza nueva de Aperturas. Para dar solución a todos los comerciantes que quieren tener actuaciones, por ejemplo, en directo, estamos dando autorizaciones, con el horario claro y con la advertencia de que, si hay alguna denuncia, acaben con la actuación, y si piden otra más no se les darán, porque el Decreto te permite dar entre 12 a 14 autorizaciones extraordinarias al año, y ahora mismo, a todos los locales que lo están pidiendo y que cumplen, no se les niega.

## **22º.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre la gestión del campo de golf en el Parque Rústico Veracruz.-**

El **Sr. Lara Martín** expone el ruego y las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de febrero de 2020 y nº 20200005868:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento la siguiente **PREGUNTA-RUEGO**, para la próxima sesión plenaria.

### **EXPONGO**

- Campo de Golf en Parque Rústico Veracruz, en pleno de julio de 2017 pasó de PDM a Ayuntamiento para resolver-extinguir concesión por falta pago canon, que a esa fecha debía, según el Sr. Villazón, 2 cánones.
- Pasó a Ayuntamiento por capacidad en Asesoría Jurídica, y debido a que fue el que inicialmente realizó la concesión formalizada en 2004 hasta 2012.
- Después de más de 30 meses,

### **PREGUNTO**

**PRIMERO:** ¿Sigue la empresa Suit Envest S.L. gestionando este campo de golf municipal?

**SEGUNDO:** ¿Está pagando canon?

**TERCERO:** Si no es así ¿a cuánto asciende a fecha actual la deuda pendiente por pago de canon?

**CUARTO:** Si no está pagando canon ¿en qué fase del procedimiento de reclamación administrativa se encuentra?

**QUINTO:** Si no está pagando canon ¿se ha realizado procedimiento judicial alguno?

**SEXTO:** Si está en procedimiento judicial ¿qué conceptos, motivos e importes se le reclama? ¿Qué número o números de procedimientos tiene abiertos?

**SÉPTIMO:** Tras más de 30 meses, ¿se conoce ya si antes de 2012 cuando tenía la titularidad de dicha concesión el Ayuntamiento había importe o cantidad alguna pendiente de liquidación por dicha concesionaria?, si es así ¿a cuánto asciende? ¿se ha reclamado administrativa y judicialmente?

#### RUEGO

Nos mantengáis informado sobre las actuaciones que se vayan realizando al respecto.”

El Sr. **Torrvalvo Hinojosa** aclara que la concesión nunca ha sido de Suit Invest S.L. Suit Invest S.L. y Europromociones 97 S.L. se presentaron en UTE a la concesión con el compromiso de crear una nueva sociedad en caso de resultar adjudicatario, como así fue. La concesión administrativa se otorgó a la mercantil Benalmádena Golf S.L. en virtud de la escritura de 30 de abril de 2004 ante Notario. Los cánones que debe son los del 2011 - 3.124 €, 2012 - 9.000 €, 2015 - 7.594,52 €, 2016 y 2017 - 9.000 €/año, en total 37.718,52 €. Los años 2018 y 2019 están todavía en voluntaria. A excepción del 2011, los demás importes 34.594,52 € se encuentran en la Agencia Tributaria en fase ejecutiva. Acepta el ruego.

#### **23º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre recaudación del Mercadillo de 2ª mano sito en Parque de la Paloma.-**

El Sr. **Lara Martín** lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de febrero de 2020 y nº 20200005864:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento las siguientes **PREGUNTAS**, para la próxima sesión plenaria.

#### EXPONGO

Antes de asumirse la recaudación del denominado Mercadillo de 2ª mano situado en el Parque de la Paloma por la entidad Provisé Benamiel S.L., la recaudación se estaba realizando por Asuntos Sociales, destinándose al entonces comedor social.

Dicha cuenta corriente bancaria, tanto la de origen de recaudación (titular Ayuntamiento de Benalmádena) como la del destino de la transferencia (comedor social), donde iban destinados los ingresos de dicha recaudación, y ante la correspondiente fiscalización del comedor social, supuestamente han debido de estar bloqueadas hasta tanto en cuanto no se resolviera administrativa y judicialmente el caso del comedor social.

En el debate de los Presupuestos 2020 se me contestó que la correspondiente cuenta corriente bancaria del Mercadillo de 2ª mano, motivo de procedimiento fiscal y judicial, estaba adscrita a la entidad Provisé Benamiel S.L.

Ante las dudas suscitadas, es por lo que

#### PREGUNTO

**PRIMERO:** ¿Existe consentimiento expreso de poder operar con dicha cuenta bancaria motivo de procedimiento fiscal, de auditoría de control interno y judicial?

**SEGUNDO:** ¿Cómo se ha subrogado o adjudicado Provisé Benamiel S.L. la titularidad de esa cuenta cuando las cuentas están inmersas en procedimiento judicial (no tenemos constancia de su finalización)?

**TERCERO:** ¿Han sido aclarados los movimientos y fondos de dichas cuentas corrientes?



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

**CUARTO: ¿Ha sido adscrita dicha cuenta corriente bancaria a Provisé Benamiel S.L. con el saldo que se arrastraba anteriormente de ingresos por recaudación del Mercadillo de 2ª mano, si es así, ¿de qué saldo estamos hablando?"**

El Sr. Arroyo García, Delegado de Economía y Hacienda, explicita que la gestión ha pasado a la empresa Provisé Benamiel S.L., la cuenta es Municipal y no se realizan ningún ingreso y, ahora, los ingresos los realizan a Provisé y nos ingresa un cánón.

La Sra. Galán Jurado, Concejala de Provisé Benamiel S.L., se parte de una premisa que no es cierta. Cuando entramos en el 2015, la anterior Legislatura, el Mercadillo de 2ª Mano se llevaba desde Comercio y los ingresos nunca se hicieron en la cuenta relacionada con Asuntos Sociales. Se abrió una cuenta en Unicaja controlada por Tesorería y se iban haciendo los ingresos.

Cuando el Mercadillo pasó a Provisé, nunca hemos tenido nada que ver con la famosa cuenta. Provisé tiene su propia cuenta donde se ingresa lo recaudado del Mercadillo de 2ª Mano, pero nunca ha estado vinculada a aquella cuenta.

#### **24º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el grado de peligrosidad en el cruce entre bajada de Calle Moscatel y Calle Pedro Serrano.-**

El Sr. Olea Zurita realiza el ruego, con Registro de Entrada el 21 de febrero de 2020, nº 20200005862:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento el siguiente RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

#### **EXPONGO**

Habiendo realizado nuestro grupo municipal visita a nuestro Polígono Industrial a petición de vecinos y empresarios, hemos podido comprobar el grado de peligrosidad que presenta el cruce entre la bajada de Calle Moscatel y Calle Pedro Serrano.

Según nos comentan, este cruce lleva tiempo presentando situaciones de peligrosidad y de conflicto entre usuarios de estos viales.

En cuanto a los peatones, hemos visto como no es de recibo que una zona de tanto paso, tenga unos pasos de peatones que apenas se puede apreciar su existencia fruto del desgaste y la falta de repintado de los mismos.

También hemos comprobado cómo esta intersección carece de la suficiente luminosidad para garantizar la seguridad tanto de peatones como de vehículos por lo que urge instalar alguna farola más que pueda mejorar la luz que existe en la actualidad.

Por otro lado, nos comentan que es muy frecuente que existan enfrentamientos entre conductores por no tener clara la preferencia de paso en este cruce, por lo que hace necesario que

se estudie por parte de la Policía Local alguna medida que refuerce y garantice el buen uso de los viales de dicho punto negro.

Otra de las cuestiones que les preocupa mucho a vecinos y empresarios es la gran velocidad que circulan algunos vehículos en sentido de bajada por Calle Moscatel, que unido a la falta de luminosidad de la zona y la falta de repintado de los pasos de peatones hace que dicha zona sea muy peligrosa, por lo que consideramos que se deberían instalar algún elemento reductor de velocidad.

Nuestro Polígono reúne a muchas empresas, con sus trabajadores, clientes y personas que toman sus viales para acceder a la autovía, por lo que necesita una mayor atención por parte de este Ayuntamiento para hacer que esta zona de la ciudad y entrada de Arroyo de la Miel en el norte esté acorde a la imagen de ciudad que queremos.

Es por ello, por lo que,

### **RUEGO**

**Se tengan en consideración estas reclamaciones vecinales y se pueda atender por parte de las Delegaciones Municipales competentes como es debido esta intersección que resulta peligrosa y se puedan evitar posibles accidentes.”**

Contesta el **Sr. Marín Alcaráz**, Delegado de Tráfico, que desde el año 2007 se han hecho 697 controles de velocidad en ese tramo. Se viene trabajando desde hace tiempo y la Policía Local ha determinado que de los 696 vehículos medidos, la media ha sido 29,3 km/h y la velocidad máxima detectada por el vehículo radar ha sido de 53 km/h y eso nos tranquiliza porque no es una velocidad excesivamente alta. La Policía Local ha hecho una serie de apreciaciones que se van a analizar en la Mesa de Movilidad y las conclusiones se van a pasar a Servicio Operativo para que haga las modificaciones necesarias. También me comentan que los reductores de velocidad están bien, que hay que repintar unas líneas y en cuanto a la luminosidad, hay unas partes que la necesitan y otras que no. Acepto el ruego de forma general, pero hay cosas implícitas que no acepto.

### **25º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre contratación de empleado para la Oficina de Consumo.-**

El **Sr. Olea Zurita** lee la pregunta, con Registro de Entrada el 21 de febrero de 2020 y nº 20200005861:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento la siguiente **PREGUNTA**, para la próxima sesión plenaria.

### **EXPONGO**

Son muchas las quejas que en las últimas semanas está recibiendo nuestro Grupo Municipal sobre la falta de servicio de la Oficina de Consumo existente en nuestra localidad debido a la jubilación de su única trabajadora municipal responsable.

Esta Oficina que está ubicada en la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel, estaba siendo atendida desde su creación, por una funcionaria dedicada a tal fin y a prestar un servicio básico y fundamental de atención a los ciudadanos, básicamente para la información, ayuda y orientación a los consumidores para el adecuado ejercicio de sus derechos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

Este servicio atendía de una manera adecuada y especializada en torno a unas 800 reclamaciones al año, por lo que consideramos de suma importancia su continuidad.

Hemos comprobado que a los vecinos que se dirigen a tal Oficina se les está amablemente atendiendo como se puede, de una manera muy básica, aprovechando huecos de algún empleado de la Casa de la Cultura que se dedica a otras funciones.

Pero si se opta por llamar telefónicamente a la Casa de la Cultura para contactar con la Oficina, se informa muy atentamente a los vecinos que la Oficina está cerrada y que se tienen que dirigir a la capital de la Provincia. Esto lo hemos podido comprobar directamente.

Sabemos que la competencia de Consumo ha estado muy en entredicho sobre quien era la Administración que debía atenderla, pero en la actualidad ese debate ha terminado ya que existe tanto jurisprudencia como un criterio común legislativo el cual obliga a los Ayuntamientos a prestar este servicio hacia los vecinos.

Entendemos que esta situación no se debe prolongar más en el tiempo, y la Oficina debe ser atendida como es debido, con su empleado municipal que esté dedicado a tal fin para que se pueda atender de la mejor manera al vecino.

Desde el Partido Popular no tenemos más remedio que unirnos a los vecinos en cuanto a la crítica hacia este Equipo de Gobierno por su falta de previsión a la hora de buscar una solución ante esta previsible jubilación.

Queremos dejar claro, que han sido ustedes como responsables actuales y de la pasada legislatura del Gobierno de nuestro Ayuntamiento, los que no han sido capaces de ver esta situación para intentar poner solución alguna y como siempre el que sufre las consecuencias de su mala gestión son los vecinos que no reciben un servicio como debe ser.

Es por ello, por lo que,

**PREGUNTO**

**PRIMERO: ¿Cuándo se va a nombrar a un empleado municipal para que como con anterioridad se pueda prestar el servicio de atención al consumidor de una manera especializada sustituyendo a la compañera jubilada?"**

El Sr. **Marín Alcaráz** explica que la Junta de Andalucía de forma unilateral publicó un Decreto que empieza a funcionar el 4 de diciembre pasado, y las gestiones que antes se hacían en la OMIC como son las solicitudes y trámite a la Junta, ahora los Ayuntamientos tenemos que resolver con el consiguiente problema. Llevamos trabajando desde mucho antes de la jubilación de la funcionaria para solucionar el problema pero no vale un Auxiliar Administrativo sino que tiene que ser una persona con capacidad resolutoria, por eso la demora.

La Junta de Andalucía subvenciona un Auxiliar Administrativo que sea laboral y no nos vale para las funciones que tiene que realizar. Con lo cual lo que planteas no es del todo cierto y estamos trabajando para que pronto podamos abrirla de una forma permanente.

## **26°.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre horario recogida de vidrios y basura en Calle San Telmo.-**

El Sr. **González Durán** lee el ruego y las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de febrero de 2020 y nº 20200005860:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento las siguientes **PREGUNTAS-RUEGO**, para la próxima sesión plenaria.

### **EXPONGO**

Tras reunirnos con comerciantes y vecinos de Calle San Telmo, nos trasladan que los horarios de recogida de vidrios y basura diaria, coinciden con los horarios de comida y cena. Estas recogidas provocan malos olores, e incluso en ocasiones aparecen cucarachas (sobre todo en épocas de calor).

Al coincidir con horarios de apertura de diferentes restaurantes, esta anomalía provoca que vecinos y clientes se vean afectados durante su tiempo de descanso y ocio.

Esta situación ya se trasladó en la primera reunión en la mesa de limpieza que se constituyó para tal fin, y al día de hoy está sin solucionar.

Por otro lado, en Avda. del Mar esquina Avda. La Encina, los vecinos nos trasladan que desde que se abrió el supermercado, vienen observando que en la zona de contenedores hay gran cantidad de cajas, expositores y otros residuos que generan los comercios adyacentes.

Es por ello, por lo que,

### **PREGUNTO**

**PRIMERO:** ¿Está previsto dar solución a esta demanda de vecinos y comerciantes de Calle San Telmo?

**SEGUNDO:** ¿Se podría aumentar la recogida de basura en Avda. del Mar, ya que esta zona es muy utilizada por turistas y residentes?

### **RUEGO**

**Rogamos tomen las medidas oportunas para dar solución al problema de recogidas de vidrios y basuras en estas dos zonas de nuestra ciudad.”**

El Sr. **Carrillo Soriano**, Delegado de Servicios Municipales de Residuos Sólidos Urbanos, aclara que se trató el tema en la primera reunión de limpieza que tuvieron. El problema es siempre cívico porque en la C/ San Telmo se debería de pasar una vez y en cambio se pasan 2 veces a las 5.30 a.m. y 5.30 p.m. Llegando la época estival siempre se fumiga todo.

Sobre la Avda. del Mar, hemos estado 3 veces en esta semana y es que han abierto un supermercado. Felicita al Grupo Delta. El camión pasa 1 vez por semana. Acepta el ruego.

## **27°.- Ruegos y preguntas.-**

**27.1°.- Pregunta oral del Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, sobre soterramiento de línea de luz entre C/ Montilla y C/ Maravillas.-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

El **Sr. Lara** plantea que se está soterrando una línea de luz en C/ Montilla y se va a crear una nueva torreta en la esquina con C/ Maravillas. Pregunta si se puede soterrar también esa línea que se va a introducir y llevarse la línea un poco más cercana al cauce del río entre Torremolinos, contestando el **Sr. Alcalde** que depende de Endesa pero que se estudiará.

**27.2º.- Ruego oral de la Sra. Carrillo Fernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX sobre restablecimiento del alumbrado público en C/ Maestro Trujillo.-**

La **Sra. Carrillo** ruega que se restablezca el alumbrado público en C/ Maestro Trujillo y el repintado de la línea discontinua del asfalto, contestando el **Sr. Rodríguez** que no tenía conocimiento y toma nota.

El **Sr. Alcalde** invita a todos al Acto del Día de Andalucía.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.**

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo. D. Victoriano Navas Pérez